Notaría Pública No. 193
A cargo del
Lic. Héctor Álvaro Domínguez.

Es Primer Testimonio

Sacado de la Escritura Pública No. 2527.

Del Volumen: 68.

Fecha: 26 de enero del 2006

Contiene: La Constitución de una Sociedad Anónima de Capital Variable denominada, "LOGÍSTICA MARINA" S.A. DE C.V.

Expedido para: La Empresa LOGÍSTICA MARINA, S.A. DE C.V.

Eucalipto No. 104 Col. Altavista
Tampico, Tamaulipas
Tel.: 213-36-47

---------- VOLUMEN SESENTA Y OCHO ----------

---------- ESCRITURA NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE ----------

LIC. HECTOR ALVARO DOMINGUEZ NOTARIO PUBLICO NUM. 193 TAMPICO, TAM.

--- En la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día veintiséis de enero del dos mil siete, Ante Mi Licenciado:---------

----------**HÉCTOR ÁLVARO DOMÍNGUEZ** ----------

--- Notario Publico Numero Ciento Noventa y Tres, con ejercicio en este Segundo Distrito Judicial, según acuerdo Gubernamental de fecha quince de enero del dos mil uno, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día dieciséis de enero de dos mil uno, comparecen los señores **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ** y **SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA**, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad ser las mismas personas que aparecen ser; y por sus generales: el señor **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ**, quien se identifico con credencial para votar folio 47522300, expedida por el Instituto Federal Electoral, mexicano por nacimiento, originario de esta ciudad, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, soltero, con domicilio en calle Miraflores, numero doscientos siete, de la Colonia Montealegre, en esta ciudad y con Registro Federal de Contribuyentes; OOTE-710820 y la señora **SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA,** quien es de mi personal conocimiento, mexicana por nacimiento, mayor de edad, casada bajo el Régimen de Separación de Bienes, originaria de esta ciudad, Comerciante, con Cédula del Registro Federal de Contribuyentes número TAHS-490924 (TAHS guión cuarenta y nueve, cero nueve, veinticuatro) y con domicilio en calle Miraflores, numero doscientos siete, de la Colonia Monte alegre, en esta ciudad; Los comparecientes tienen a mi juicio capacidad y aptitud legal para contratar y obligarse, sin que nada en contrario me conste; concurren a este acto por sus propios derechos a CONSTITUIR una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y que para darle forma legal, la consignan en este instrumento publico, sujetándola al tenor de las siguientes declaración y cláusulas: ---------- **D E C L A R A C I O N** ----------

COTEJADO

------ ÚNICA: Declaran los comparecientes que habiendo determinado constituir una Sociedad Anónima de Capital Variable, solicitaron y obtuvieron de la Secretaria de Relaciones Exteriores, el Permiso correspondiente; documento que Yo el Notario, Doy Fe tener a la vista, el cual mandar, agregar al apéndice que se forme de la presente escritura, bajo su numero y con la letra "A", mismo que se transcribe íntegramente a continuación: ""Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.-MÉXICO.".-PERMISO.-2800007.-EXPEDIENTE.- 20072800007.- FOLIO.- 070109281007.- En atención a la solicitud presentada por el C. LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ, esta Secretaria concede el permiso para constituir, una SA DE CV bajo la denominación LOGISTICA MARINA S.A. DE C.V. ----------

--- Este permiso, quedara condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El Interesado, deber dar aviso del uso de este permiso a la Secretaria de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Este permiso quedar

sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; asi mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el articulo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- Lo anterior se comunica con fundamento en los Artículos: 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- CD. VICTORIA, TAM., a 09 DE ENERO DEL 2007.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.- EL SUB DELEGADO.- LIC. FERNANDO VARGAS BRIONES.- Una firma ilegible.- Un sello al calce izquierdo que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES DELEGACIÓN EN CD. VICTORIA, TAM.".- Una firma ilegible.- Un sello al calce derecho con el Escudo Nacional al centro y que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- DELEGACIÓN CD. VICTORIA, TAM."----------

--- Hecha la anterior declaración, los comparecientes otorgan la parte contractual de esta escritura, al tenor de las siguientes:----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

PRIMERA: Los comparecientes señores **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ** y **SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA** por medio de este instrumento, constituyen una Sociedad Anónima de Capital Variable, de nacionalidad mexicana, sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás Leyes aplicables, denominada **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.----------**

SEGUNDA: El Capital Social inicial es un mínimo fijo por la cantidad $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y un máximo ilimitado, representado por (100) CIEN acciones nominativas con un valor de $ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una de ellas, las cuales están íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera:-- ----------

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ	50	$25,000.00
SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA	**50**	**$25,000.00**
TOTAL:	**100**	**$50,000.00**

TERCERA:- Todas las acciones confieren iguales derechos y obligaciones a sus tenedores, los socios fundadores no tendrán preferencia de ninguna clase en las acciones de la sociedad, ni voto de preferencia.----------

CUARTA:- La sociedad que por esta escritura se formaliza, se regirá por los acuerdos emanados de su Asamblea General, legalmente tomados y por los siguientes:----------

---------- E S T A T U T O S ----------

---------- CAPITULO I ----------

--- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD.----------

ARTICULO 1.- DENOMINACIÓN.- La Sociedad se denominara LOGISTICA MARINA, Esta

denominación ira seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o sus abreviaturas S.A. DE C.V.----------

LIC. HECTOR ALVARO DOMINGUEZ
NOTARIO PUBLICO NUM. 193

--- ARTICULO 2.- DOMICILIO:- La Sociedad tendrá su domicilio en Ciudad Tampico, Tamaulipas, México, pero podrá establecer sucursales o agencias o elegir domicilios convencionales en cualquier otro lugar de la Republica Mexicana o del extranjero con arreglo a las leyes internacionales----------

ARTICULO 3.- DURACIÓN:- La duración de la sociedad será de (99) NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de su constitución, sin perjuicio de los derechos de disolverla anticipadamente o de prorrogarlo por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas.----------

--- ARTICULO 4.- OBJETO:- La sociedad tendrá por objeto:----------

--- 1).- Compra-venta, , arrendamiento, sub-arrendamiento, administración, comisionista y operación de embarcaciones con o sin propulsión propia, del tipo mercantes, de suministro, carga, remolque, construcción, transporte, especiales y de cualquier otro tipo o para cualquier otro fin.==========

--- 2.- Compra-Venta, y renta de equipos, sub-arrendamiento, suministros, refacciones y todo lo relacionado con el funcionamiento y operación de embarcaciones.==========

--- 3.- Comisionista y Distribuidor de toda clase de personas física o moral.----------

--- 4.- *Importación y exportación al mayoreo y menudeo de Productos, equipos, instrumentos* relacionados con la Industria y comercio en general.----------

--- 5.- La adquisición, arrendamiento o subarrendamiento de los bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objetivo social, incluyendo el usufructo y explotación en los términos que establece la ley, ----------

---6.- Tomar en prestamos con o sin garantías hipotecarias y/o prendaría o asumir toda clase de pasivos propios, emitir, aceptar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, otorgar toda clase de garantías reales y personales, incluyendo obligaciones solidarias, a favor propio o de terceros y en general, la ejecución de todos los actos y la celebración de toda clase de negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado, de acuerdo alo establecido por el articulo noveno de la Ley general de títulos operaciones de crédito.----------

--- 7).- Promover, constituir, organizar, explotar o tomar participación en el capital de todo genero de sociedades mercantiles y civiles, asociaciones, uniones corporaciones o empresas industriales, comerciales, turísticas o de cualquier índole, nacionales o extranjeras por medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, partes sociales, activos y derechos o a través de cualquier otro medio legal así como enajenar o gravar o de cualquier otro medio legal, así como enajenar gravar o de cualquier forma disponer y realizar todo tipo de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos. ----------

--- 8).- Adquirir, usufructuar, explotar y comercializar por cualquier titulo legitimo toda clase de concesiones, permisos, marcas, agencias, autorizaciones, asignaciones, productos patentes, normes o avisos comerciales y cualesquiera otras actividades que se relacionen con su giro y que sean necesarias o convenientes para la realización del objeto social.----------

--- 9).- Contratar personal técnico o profesional necesario para ejecutar por cuenta propia o de terceros los actos que constituyen el objeto social. ----------

COTEJADO

--- 10.- La apertura de todo tipo de cuentas de cheque o de inversión en cualquiera de las instituciones bancarias que operan en la republica mexicana o en cualquier otro país, así como la obtención de créditos de toda índole.----------

--- 11.- La celebración de toda clase de contratos, convenios o operaciones en general, sean civiles, mercantiles o de crédito necesarias o convenientes para la consecución de los fines sociales, incluyendo la adquisición de valores, participaciones similar, sea con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, con entidades publicas o privadas, federales, municipales, estatales o paraestatales.----------

---------- CAPITULO II----------

---------- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES ----------

ARTICULO 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es variable con un mínimo fijo de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y un máximo ilimitado, representado por (100) CIEN acciones nominativas, con un valor de $ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una de ellas, totalmente pagadas y suscritas en la forma y términos convenidos en la cláusula segunda de este instrumento.----------

--- Todos los aumentos y reducciones del capital social deberán registrarse en el Libro que para tal efecto debe llevar la sociedad.----------

ARTICULO 6.- ACCIONES.- Todas las acciones confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores, estarán representadas por títulos nominativos o certificados provisionales de acciones, con cupones numerados para amparar el pago de dividendos o canje de acciones en su caso, que podrán amparar una o m as acciones y se tomar n de libros talonarios, llevando numeración progresiva y estarán firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración o bien del Administrador Único y deberán llenar los requisitos establecidos por el Artículo (125) ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles en cuanto le sean aplicables.----------

--- La transmisión de acciones deberán hacerse por endoso de los títulos que las representen. -

ARTICULO 7.- El Consejo de Administración de la sociedad o el Administrador Único, quedan facultados para expedir titulo definitivos de acciones, amparando una o mas, así como para hacer el canje de certificados que cubran determinado número de acciones, por uno o varios certificados y siempre que el o los títulos nuevos cubran en conjunto el mismo número total de acciones que los títulos en cuyo lugar se expidan.----------

---------- CAPITULO III ----------

---------- DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ----------

--- ARTICULO 8.- ASAMBLEA:- El órgano supremo de la sociedad, será la Asamblea General de Accionistas, la cual celebrara reuniones que serán Ordinarias o Extraordinarias y en consecuencia, podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de esta y sus resoluciones serán cumplidas, bien sea por la persona que se designe especialmente o a falta de designación, por el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único.--------

ARTICULO 9.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS:- Las Asambleas Generales Ordinarias son las que tengan por objeto, tratar cualquier asunto que no sea de los enumerados en el Artículo (182) ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, podrán reunirse en cualquier tiempo, debiendo celebrarse por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social. Además de los asuntos incluidos en

el orden del día, se ocupara de los siguientes: a).- Discutir, aprobar o modificar el balance, después de oído el informe del Consejo de Administración, del Administrador Único o del Comisario y tomar las medidas que juzgue oportunas.- b).- Designar a los Consejeros o Administrador y al Comisario.- c).- Determinar la distribución de las utilidades.----------

A fin de que una Asamblea General Ordinaria, se considere legalmente reunida, en virtud de primera convocatoria, ser necesario que esta, representado por lo menos el (75%) setenta y cinco por ciento del capital social y las resoluciones se tomaran por mayoría de votos de las acciones que se encuentren representadas.----------

-- En caso de ser necesaria una segunda convocatoria, la Asamblea se considerara legalmente instalada con cualquiera que sea el numero de acciones representadas y las resoluciones se tomaran por el voto favorable de cuando menos el (75%) setenta y cinco por ciento de las acciones que formen el capital social.----------

--- ARTICULO 10.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.- Las Asambleas Generales Extraordinarias, son las que tengan por objeto tratar cualquiera de los asuntos enumerados en el Articulo (182) ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

-- A fin de que una Asamblea Extraordinaria se considere legalmente reunida, en virtud de primera convocatoria, ser necesario que esta, representado por lo menos el (75%) setenta y cinco por ciento de las acciones emitidas y para que sus resoluciones se consideren validas, se necesitar el voto afirmativo de la mayoría de las acciones representadas.----------

--- En caso de que las Asambleas Extraordinarias se reúnan en virtud de segunda convocatoria, estas podrán instalarse con cualquiera que sea el numero de acciones representadas, pero sus resoluciones deberán tomarse siempre por el voto favorable de acciones que representen por lo menos el (50%) cincuenta por ciento del capital social.----------

--- ARTICULO 11.- CELEBRACIÓN Y CONVOCATORIA:- Las Asambleas Generales de Accionistas, se realizaran de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

---------- CAPITULO IV. ----------

---------- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ---------- --

--- ARTICULO 12.- ADMINISTRACIÓN:- La Administración de la Sociedad será encomendada y dirigida por un CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN o un ADMINISTRADOR ÚNICO, según lo acuerde la Asamblea General de Accionistas. Tanto el Consejo de Administración o el Administrador Único, podrán ser personas que pudieren ser accionistas o personas extrañas a la misma.----------

--- Las resoluciones del Consejo de Administración, en caso de que se elija esa forma, se tomaran por la mayoría de votos de los miembros presentes en cada junta del Consejo; el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.----------

Los miembros del Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, recibirán como remuneración, la cantidad que fije la Asamblea General de Accionistas que los elija, cantidad que se considerara como gasto normal y del propio negocio.----------

ARTICULO 13.- INTEGRACIÓN:- En caso de que la administración de la sociedad, sea conferida a un Consejo de Administración, este estará integrado por un mínimo de dos miembros y un máximo según lo disponga la Asamblea General de Accionistas, pudiendo

COTEJADO

nombrar por cada consejero propietario, un consejero suplente.- En caso de ausencia de alguno de los consejeros propietarios, estos tendrán el derecho de nombrar por escrito a un suplente para que lo sustituya, notificando dicho nombramiento también por escrito al Consejo de Administración o Administrador Único.----------

ARTICULO 14.- En caso de designarse un Administrador Único, este tendrá las facultades que le confiera específicamente la Asamblea General de Accionistas.----------

ARTICULO 15.- FACULTADES:- El Consejo de Administración o el Administrador Único, tendrá a su cargo la supervisión de los negocios de la Sociedad y llevara a cabo las operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto social, con sujeción a lo dispuesto en las cláusulas de estos Estatutos.- Representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas y morales, así como ante autoridades políticas, administrativas y judiciales, con facultades de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, en los términos del Artículo (1890) mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, en concordancia con el (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos para los demás Estados de República Mexicana y estaran autorizados para ejercer aquellas facultades que de acuerdo con la Ley requieran cláusula especial, en los términos del Artículo (1922) mil novecientos veintidós del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, en concordancia con el (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos para los demás Códigos de los Estados de la República, incluyendo con carácter enunciativo mas no limitativo las siguientes facultades:----------

--- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: a).- Ejercer toda clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad sea municipal, estatal o federal, juntas de conciliación y arbitraje o tribunales del trabajo, federales o locales; b).- Desistir del juicio de amparo, el cual podrá promover cuantas veces lo estime conveniente; c).- Comparecer ante cualquier autoridad, autos o procedimientos criminales, civiles, de trabajo, de jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta; d).- Hacer y proseguir toda clase de promociones, articular y absolver posiciones; e).- Promover incidentes o recursos; f).- Firmar los documentos necesarios para el ejercicio de este mandato; g).- Presentar querellas y denuncias en contra de la persona o personas que cometan en perjuicio de la sociedad alguno de los delitos que el Código Penal del Estado de Tamaulipas y los ordenamientos relativos de los demás Estados y del Distrito Federal, deban perseguirse a petición de parte ofendida, de conformidad con lo establecido por el Artículo (120) ciento veinte del Código Federal de Procedimientos Penales y sus correlativos de los Códigos de procedimientos Penales de las demás Entidades Federativas, quedando autorizado para ratificar las denuncias y querellas que se formulen, se constituya en coadyuvante del ministerio público, en todo aquello que la ley permita, exigir la reparación del daño y demás consecuencias legales, así como desistirse y en su caso, otorgar el perdón del ofendido.----------

--- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN: a).- Para que el apoderado ejercite el presente mandato ante particulares, instituciones o autoridades de todo genero, cualquiera que sea su naturaleza y para que en nombre de su poderdante, realice todas las operaciones administrativas, inherentes al objeto de la sociedad; b).- Celebrar todo tipo de contratos sin limitación alguna, incluyendo los de arrendamiento, de comodato, de mutuo, de

obra, de trabajo, de prestación de servicios o de crédito sin garantía; c).- Ejercer la dirección, manejo y control general de los negocios de la sociedad, vigilando el cumplimiento de toda clase de contratos y convenios que tengan por objeto llenar los fines de la sociedad; d).- Proponer y sugerir a los accionistas, las resoluciones que juzguen convenientes, referentes al balance general y al estado de perdidas y ganancias asi como los planes que deban seguir, con respecto a los negocios de la sociedad que sean consecuencia exclusiva de funciones administrativas de la sociedad.---------- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO: a).- El Apoderado podrá gravar, enajenar o traspasar los bienes muebles o inmuebles propiedad de la sociedad; b).- Expedir, girar, suscribir, negociar y avalar toda clase de títulos de crédito, siempre y cuando el aval que en su caso otorgue, sea en favor de terceros, relacionados con la sociedad y que la operación de que se trate, reporte un beneficio para la misma; c).- Realizar todas las demás facultades que le confieren las Leyes del País y estos Estatutos, que no están reservados expresamente a los accionistas.----------

--- PODER CAMBIARIO.- Tomar en préstamo, con o sin garantía hipotecaria y prendaría, asumir toda clase de pasivos propios; emitir, aceptar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito; en general, la ejecución de todos los actos y la celebración de toda clase de negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado, de acuerdo a lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.----------

--- ARTICULO 16.- DELEGACIÓN DE FACULTADES:- El Apoderado podrá sustituir en todo o en parte los poderes que se le otorguen, delegar sus facultades para la ejecución de actos concretos a cualquier persona, apoderado o funcionario; conferir poderes generales o especiales, mandatos judiciales o facultades administrativas, pero siempre conservando su ejercicio y con las limitaciones que tienen señalada, así como para revocar los poderes o sustituciones que en su caso otorgue, así como para delegar a cualquier miembro de la sociedad, la facultad de conferir y revocar poderes generales y especiales y llevara a cabo cualquier otro acto que deba ejecutarse---------- ----------

----------CAPITULO V ----------

---------- EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD ----------

--- ARTICULO 17.- Los accionistas en Asamblea General, el Administrador Único, en caso de que as¡ se lo faculte la Asamblea que lo designe o el Consejo de Administración, podrán elegir un Presidente, uno o mas Vicepresidentes, un Director General, un Tesorero General, un Secretario, uno o mas Subsecretarios, uno o mas Sub-tesoreros, uno o mas Gerentes, así como a los Sub-gerentes, y cualquier otro funcionario que se crea conveniente, quienes podrán ser miembros del Consejo de Administración, accionistas o personas extrañas a la sociedad, pudiendo una persona desempeñar uno o mas cargos;.---------- ----------

---------- CAPITULO VI ----------

---------- DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ----------

--- ARTICULO 18.- COMISARIOS:- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un Comisario que podrá tener un suplente, temporales y revocables, quienes podrán ser accionistas o personas ajenas a la sociedad. Los Comisarios serán electos por la Asamblea General de Accionistas y sus atribuciones y facultades, serán las que determinan el Artículo (166) ciento sesenta y seis y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y duraran

COTEJADO

en su cargo un año o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de sus puestos; para asegurar las responsabilidades que pueda contraer en el desempeñó de su cargo, otorgar la misma garantía señaladas a los consejeros en el artículo diecinueve de estos estatutos.----------

---------- CAPITULO VII ----------

------- DE LOS EJERCICIOS SOCIALES, DEL BALANCE GENERAL, DE LAS UTILIDADES Y DEL FONDO DE RESERVA ----------

--- ARTICULO 19.- EJERCICIOS SOCIALES:- Los ejercicios sociales de la sociedad, contaran del día primero de enero al día ultimo de diciembre de cada año, sólo el primer ejercicio ser irregular y comprender desde esta fecha, al día ultimo de diciembre del dos mil seis.----------

--- ARTICULO 20.- BALANCE GENERAL:- Al final de cada año social se practicara un Balance General con los datos necesarios para establecer razonablemente el estado económico de la sociedad. Dicho Balance debera quedar concluido dentro de los noventa días siguientes al cierre de cada ejercicio social. El Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, lo entregara al Comisario, junto con los documentos justificantes y un informe general sobre la marcha ordinaria de los negocios sociales. El Comisario dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya recibido el balance y sus anexos, formular un dictamen con las observaciones y las propuestas que estime necesarias. El Balance, sus anexos y el dictamen del Comisario, quedaran en poder del Consejo de Administración o del Administrador Único, durante el plazo de diez días anteriores a la fecha en que se celebre la Asamblea General Ordinaria, el cual estará a disposición de los accionistas para su examen.----------

--- ARTICULO 21.- FUNDADORES:- Los Fundadores de la sociedad, no se reservan derecho especial en su carácter de tales fundadores.----------

---------- CAPITULO VIII ----------

---------- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD ----------

--- ARTICULO 22.- DISOLUCIÓN:- La Sociedad se disolverá : a).- Por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas; b).- Por haber concluido el plazo de duración a que se refiere el artículo cuatro de estos Estatutos, a menos que dicho plazo sea prorrogado antes de su conclusión, por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas; c).- Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad o por quedar este consumado; d).- Porque el número de accionistas, llegue a ser inferior al mínimo establecido por la Ley; e).- Por la perdida de las dos terceras partes del capital social; f).- por cualquier otro establecido por el Articulo (229) doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

--- ARTICULO 23.- LIQUIDACIÓN:- Después de ser acordada la disolución de la sociedad por la Asamblea General de Accionistas, los accionistas, por el voto favorable del (60%) sesenta por ciento de las acciones que representen el capital social, designaran uno o mas liquidadores, quienes practicaran la liquidación dentro del termino de un año, contado a partir de la fecha de su elección y distribuir los productos entre los accionistas, en proporción directa al número de acciones que cada uno posea.- Dichos liquidadores tendrán las mas amplias facultades para la liquidación, podrán por tanto cobrar la sumas que se adeuden a la sociedad y pagar las que esta deba; Iniciar toda clase de juicios y proseguirlos hasta su conclusión, con todas las facultades de Apoderado General Jurídico, de acuerdo con los Artículos (1890) mil ochocientos

noventa y (1922) mil novecientos veintidós del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas y sus correlativos el (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro y (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal, cancelar hipotecas y otros gravámenes, transigir pleitos y vender propiedades o valores de cualquier naturaleza.- Los Liquidadores tendrán en todo lo que no esta, específicamente previsto en estos Estatutos, las facultades y obligaciones que les confieren los Artículos (242) doscientos cuarenta y dos y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

---------- CAPITULO IX ----------

---------- EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS ----------

ARTICULO 24.- Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o mas Acciones, contraviniendo as¡ lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha participación ser nula, y por lo tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que represente, teniéndose por reducido el capital social, en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.----------

----------CAPITULO X ----------

---------- LEY APLICABLE ----------

--- ARTICULO 25.- En todo lo que no esta específicamente previsto en estos Estatutos, se estara a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

---------- **CLÁUSULAS TRANSITORIAS** ----------

--- **PRIMERA:** Los comparecientes **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ** y **SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA**, considerándose reunidos en primera Asamblea General de accionistas, para la firma de esta Acta Constitutiva, por unanimidad de votos salvando el suyo propio cada interesado, toman los siguientes acuerdos:----------

------- I.- La Administración de la sociedad, se encomienda a un ADMINISTRADOR ÚNICO, designándose para ocupar dicho cargo al señor **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ**, quien gozara de todas las facultades que se establecen en el artículo 15 (QUINCE) de los Estatutos Sociales.----------

---- II.- Se designa como COMISARIO de la sociedad, a la Licenciado en Contaduría DIANA HERNANDEZ CRUZ.----------

--- III.- El capital social con que la sociedad iniciara sus operaciones es de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado.----------

--- **SEGUNDA.-** Los ejercicios sociales de la sociedad, se iniciaran el día (1) Primero de Enero de cada año y terminaran el día (31) treinta y uno de diciembre del mismo año, siendo estos ejercicios regulares, con excepción del primer ejercicio, que iniciar a partir de la firma de esta escritura y terminar el día (31) treinta y uno de diciembre del año dos mil siete (2007) por lo que este ejercicio ser irregular.----------

---YO, EL NOTARIO CERTIFICO:----------

I.- Que me asegure, de la identidad de los comparecientes quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, ser las mismas personas que apareen ser, y a quienes considero con

COTEJADO

capacidad y aptitud legal para contratar y obligarse, manifestándome los mismos que no tienen incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto, sin que nada en contrario me conste.- II.- Que advertí a los comparecientes de las penas que establece el Código Penal para las personas que incurren en el delito de falsedad.- III.- Que por contener la presente un poder General ordeno transcribir el articulo mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado, a los testimonios que de esta escritura se expidan.- IV.- Que lo trascrito e inserto concuerda fiel y exactamente en lo conducente con sus originales a los que me remito.- V.- Que advertí a los comparecientes de la obligación que tienen de inscribir en el Registro Público correspondiente, el Primer Testimonio que de la presente escritura se le expida.- VI.- Que leída que les fue la presente Acta a los comparecientes, después de advertirles el derecho que tienen de leerla por si mismos, me cerciore, de su voluntad, explicándoles el valor y alcance legal de su contenido, quienes conformes con su tenor, la ratificaron y firmaron por Ante Mi, siendo la once horas del mismo día de su otorgamiento.----------

----------DOY FE.----------

F I R M A D O:- FIRMAS ILEGIBLES.- **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ**.- **SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA**.- ANTE MI:- LICENCIADO HÉCTOR ÁLVARO DOMÍNGUEZ.- -- RUBRICA.--- El Sello de Autorizar del Notario que tiene en el centro el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Héctor Álvaro Domínguez.- Notario Publico Num. 193.- Tampico,Tam.".----------

--- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, la presente escritura a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete.----------

---------- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE ----------

ANEXO A).- Original del Permiso expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores, ya trascrito.----------

---------- I N S E R C I O N ----------

--- TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO (1890) MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CORRELATIVO DEL (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL:--

"""En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastar que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna.---En los poderes generales para administrar bienes, bastar expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.---En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastar expresar que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos o administrarlos.---Cuando se quisiera limitar en los tres casos antes mencionados las facultades del apoderado, se consignar n las limitaciones o se otorgar n al respecto poderes especiales.---Los Notarios insertar n este articulo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen.--- Lo mismo harán al calce del poder y antes de la firma de la ratificación, si es que en el texto del documento no lo hubieren insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgan y los testigos ratifiquen sus firmas, de conformidad con la fracción II del articulo 1887 en relación con el 1891.""".----------

--- ES PRIMER TESTIMONIO, fielmente tomado de su original que obra en el Protocolo de esta

Notaria Publica Numero Ciento Noventa y Tres, con ejercicio en este Puerto a mi cargo, va en seis fojas útiles, debidamente cotejado y corregido; se expide para la empresa **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en Tampico, Tamaulipas, siendo las diez horas del mismo día de su otorgamiento .----------

---------- DOY FE.----------

LIC. HÉCTOR ALVARO DOMÍNGUEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 193.

LIC. HECTOR ALVARO DOMINGUEZ
NOTARIO PUBLICO NUM. 193
TAMPICO, TAM.

COTEJADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
DELEGACION DE LA S.R.E.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SRE

PERMISO **2800007**
EXPEDIENTE **20072800007**
FOLIO **070109281007**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la siguiente denominación:

LOGISTICA MARINA

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Articulo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Cd.Victoria,Tamps. a 09 de enero de 2007

EL DELEGADO

LIC. FERNANDO VARGAS BRIONES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACION CD. VICTORIA, TAMPS.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO TAMPICO, TAMAULIPAS

BOLETA DE INSCRIPCION

Sirr1801

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 9730 * 6

Control Interno	Fecha de Prelación
3 * 12	/ FEBRERO / 2007

Antecedentes Registrales:
PRIMER ANTECEDENTE

RFC / No. de Serie:

Denominación

LOGISTICA MARINA S.A. DE C.V.

Afectaciones al: Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
9730	6	M4	*Constitución de sociedad*	13-02-2007	1

Caracteres de Autenticidad de Inscipción: f752270c529b118d4fa82f1044626bedc6083013

Derechos de Inscripción

Fecha 30 ENERO 00

Importe $400.00

Boleta de Pago No.: 64999

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE COMERCIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO TAMPICO TAM

LIC. MA. DEL LOURDES GEORGE RANGOLE

Notaría Pública No. 173
A cargo de la
Lic. Liliana Piedad Gómez Gómez

ES PRIMER TESTIMONIO

SACADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 252

DEL VOLUMEN: 8

FECHA: 15 de julio del 2010

QUE CONTIENE:

PROTOCOLIZACION ""LOGISTICA MARINA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de protocolizar un acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad,

EXPEDIDO PARA: ""LOGISTICA MARINA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Eucalipto No. 104 Col. Altavista
Tampico, Tamaulipas
Teléfono.: 213-36-47

---------- **VOLUMEN OCHO**----------

---------- **ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS** ----------

========== **LICENCIADA LILIANA PIEDAD GOMEZ GÓMEZ** ==========

=== Notario Público numero ciento setenta y tres, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial correspondiente a los Municipios de Tampico, Madero y Altamira, con residencia en la Ciudad de Tampico, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día quince de julio del dos mil diez, **HAGO CONSTAR** que ante mi comparece el señor **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ,** quien se identifico con credencial para votar folio 47522300 (cuatro, siete, cinco, dos, dos, tres, cero, cero), expedida por el Instituto Federal Electoral donde aparece su fotografía que coincide con sus rasgos físicos, documento que tengo a la vista en original y devuelvo a su presentante, que en fotocopia, una vez que ha sido cotejada con su original, mando agregar al apéndice de mi protocolo bajo su numero y con la letra "A"; y por sus generales ser Mexicano por nacimiento, originario de esta Ciudad, mayor de edad, Licenciado en Administración de empresas, soltero, con domicilio en calle Miraflores número doscientos siete, de la colonia Monte Alegre, de esta Ciudad, y con Registro Federal de Contribuyentes OOTE-710820(OOTE-siete, uno, cero, ocho, dos, cero); El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad ser la misma persona que aparece ser y que no tiene incapacidad natural o civil y tiene en mi concepto capacidad jurídica para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste, y me manifiesta que concurre a este acto en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL** de la persona moral denominada **"LOGISTICA MARINA S.A. DE C.V.**, con el objeto de protocolizar un acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, de fecha 27 de junio del dos mil diez, en donde en el punto CUARTO del orden del día de dicha acta se le autorizo para tal efecto, por lo que el compareciente me presente dicha acta, manifestando bajo protesta de decir verdad que la misma se encuentra firmada por todos los socios, misma que mando en original agregar al apéndice de este instrumento del acta que se protocoliza para su constancia legal bajo su numero y con la letra "B"; y misma que procedo a transcribir, relacionándome el compareciente el siguiente: ==========

========== **ANTECEDENTE** ==========

===1).- Que la empresa que representa se constituyo EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS VENTISIETE, DEL VOLUMEN SESENTA Y OCHO, DE FECHA VENTISIETE DE ENERO DE DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES, LICENCIADO HECTOR ALVARO DOMINGUEZ, EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONÍCO NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA, EN TAMPICO, TAMAULIPAS, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. ----------

=== 2).- Que la empresa que representa tiene su Registro Federal de Contribuyentes numero LMA-070126-KQ2 circunstancia que me acredita con el correspondiente registro que me exhibe en original el cual doy fe de tener a la vista y devuelvo a su presentante y ordeno agregar en copia debidamente cotejada al apéndice de este instrumento bajo su numero y con la letra "C". -

==========**PROTOCOLIZACIÓN** ==========

=== EN TAMPICO, TAMAULIPAS, EL DIA 27 DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, SIENDO LAS 10.00 HORAS, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD

COTEJADO

DENOMINADA **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS TODOS LOS SOCIOS. = === FUNGE COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EL SEÑOR **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ** Y COMO SECRETARIO Y ESCRUTADOR LA SEÑORA SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA, QUIENES UNA VEZ QUE ACEPTARON SUS CARGOS, EL ESCRUTADOR PROCEDIÓ A VERIFICAR QUE SE ENCONTRABA REPRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL, DE LA SIGUIENTE. -

----------ACCIONISTAS ---------- ACCIONES ---------- VALOR ----------

JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ ---------- 50 ---------- $25,000.00----------

SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA ------- 50---------- $ 25,000.00----------

TOTAL: ---------- 100 ---------- $50,000.00 ----------

=== Además los socios manifiestan que su Registro Federal de Contribuyentes es: =========

JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ ---------- OOTE-710820. ==========

SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA ---------- TAHS-490924. ==========

=== EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DECLARA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA ESTA Y CON CAPACIDAD LEGAL PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA, SIN QUE SE HAYA PUBLICADO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y OCHO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR LO QUE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE.==========

========== ORDEN DEL DIA ==========

=== 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.==========

=== 2.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.==========

===3.- SEPARACIÓN VOLUNTARIA DE UN SOCIO Y VENTA DE SUS ACCIONES. =======

=== 4.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.==========

== UNA VEZ QUE FUE LEÍDA EL ANTERIOR ORDEN DEL DIA, SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. ==========

========== A C U E R D O S ==========

=== PRIMERO.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, el presidente de la asamblea da lectura al acta anterior.- ACUERDO: La lectura del acta anterior fue aprobada por todos los socios.==========

==== **SEGUNDO**.- **EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.-** EL SEÑOR **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ**, COMENTA CON LOS SOCIOS EL DESEO DE EL **C. OSCAR DAVID REYES SILVA**, DE INGRESAR COMO SOCIO A LA SOCIEDAD, A QUIEN PRESENTA A TODOS LOS SOCIOS, YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE; **ACUERDO**: LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBAN EL INGRESO A LA SOCIEDAD DE EL **C. OSCAR DAVID REYES SILVA, QUIEN PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NUMERO DE FOLIO RESO-07806005-J87,** QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTE ACTO A QUIEN SE LE DA LA BIENVENIDA; =========

LIC. LILIANA PIEDAD GOMEZ - NUMERO 173 - TAMPICO, TAMAULIPAS -

=== **TERCERO**.- EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA; la C. **SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA**, MANIFIESTA SU DESEO DE SEPARARSE VOLUNTARIAMENTE DE LA SOCIEDAD, Y POR ENDE PONE A LA VENTA LAS 50 ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN CON UN VALOR DE $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA; **ACUERDO.** LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAN LA SEPARACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIA **SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA**, A QUIEN SE LE DA LAS GRACIAS POR TODO EL TIEMPO QUE PERTENECIO A LA SOCIEDAD, Y POR ENDE AUTORIZAN LA VENTA DE SUS ACCIONES; DANDO PREFERENCIA A LOS SOCIOS; POR ASÍ CONVENIR EL NUEVO SOCIO, EL **C. OSCAR DAVID REYES SILVA,** MANIFIESTA QUE LE INTERESA ADQUIRIR LAS 50 ACCIONES CON VALOR DE $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA, DANDO UN MONTO TOTAL POR LA VENTA DE **$25,00.00 (VENTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** MISMOS QUE PAGA EN ESTE ACTO AL SOCIO QUE SE SEPARA; **ACUERDO**: LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDAN EL TRASPASO DE LAS 50 ACCIONES, A EL SOCIO COMPRADOR, POR LO QUE LA **C. SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA**, **ENDOSA EN PROPIEDAD LAS 50 ACCIONES** AL SEÑOR **OSCAR DAVID REYES SILVA,** Y UNA VEZ PAGADO EL PRECIO Y ENDOSADAS LAS ACCIONES SE HACE CONSTAR QUE LAS ACCIONES QUEDAN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: ----------

JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ ---------- 50 ---------- $25,000.00----------

OSCAR DAVID REYES SILVA ---------- 50---------- $ 25,000.00----------

TOTAL: ---------- 100 ---------- $50,000.00 ----------

=== CUARTO.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, LOS PRESENTES PROPONEN SE NOMBRE COMO DELEGADO ESPECIAL DE LA PRESENTE ASAMBLEA AL SEÑOR JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ, PARA QUE ACUDA AL NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE ASAMBLEA. **ACUERDO.**- SE APRUEBA SE NOMBRE COMO DELEGADO ESPECIAL DE LA PRESENTE ASAMBLEA AL SEÑOR JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ, PARA QUE ACUDA AL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE ASAMBLEA Y EJECUTE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA. ==========

=== SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ASAMBLEA, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA Y HASTA SU TERMINACIÓN ESTUVO PRESENTADO EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSPENDIÉNDOSE POR EL TIEMPO NECESARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL ES FIRMADA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN ELLA. ==========

=== FIRMAS ILEGIBLES.- **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ.- SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA.- OSCAR DAVID REYES SILVA**.==========

=== YO, LA NOTARIO CERTIFICO:=== I.- Que lo relacionado e inserto en el cuerpo de este instrumento concuerda con sus originales a que me remito y tuve a la vista, ,=== II.- Que advertí al compareciente de la obligación que tiene de inscribir la presente escritura en el Registro Publico de la Propiedad y de dar el correspondiente aviso a la Secretaria de Hacienda.- III.- Que

COTEJADO

por contener la presente acta un poder ordeno transcribir el articulo 1890 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, en los testimonios que de la misma se expidan.- IV.-Que leí y explique, al otorgante el contenido y alcance legal de la presente escritura y habiéndose manifestado conformes con la misma, la ratifica y firma ante mi, siendo las diez horas del veintiuno de Julio de dos mil diez de su otorgamiento. ==========
========== DOY FE. ==========
=== F I R M A D O: FIRMA ILEGIBLE.- JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ.- ANTE MI.- LICENCIADA LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ.--- RUBRICAS.--- El Sello de Autorizar del Notario que tiene en el centro el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Liliana Piedad Gómez Gómez.- Notario Público Num. 173.- Tampico, Tam.,".==========

========== AUTORIZACIÓN ==========

=== AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA, en Tampico, Tamaulipas el día veintiuno de julio del dos mil diez, fecha en que fue firmada por su otorgante. ==========

========== DOY FE. ==========

.=== RUBRICA.- El Sello de Autorizar del Notario que tiene en el centro el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Liliana Piedad Gómez Gómez.- Notario Público Num. 173.- Tampico, Tam.,".==========

========== DOCUMENTOS DEL APENDICE==========

=== ANEXO "A".- CREDENCIAL PARA VOTAR.==========

=== ANEXO "B".- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.==========

=== ANEXO "C".- COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA. ==========

=== **ES PRIMER TESTIMONIO** fielmente tomado de su original que obra en el Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, va en tres foja útil, debidamente cotejado y corregido, expidiéndose para **"LOGISTICA MARINA S.A. DE C.V.**, en Tampico, Tamaulipas, el día veintiuno de julio del año dos mil diez.==========
========== DOY FE.==========

LIC. LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ · NOTARIO PUBLICO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · NUMERO 173 · TAMPICO, TAMAULIPAS ·

LIC. LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 173.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS

INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL DE TAMAULIPAS

2010 TAMAULIPAS BICENTENARIO INDEPENDENCIA — CENTENARIO REVOLUCIÓN

BOLETA DE INSCRIPCION

Sirr1801

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 9730 * 6

Control Interno	Fecha de Prelación		
4 * 04	/ AGOSTO	/ 2010	

Antecedentes Registrales:
PRIMER ANTECEDENTE

Denominación
LOGISTICA MARINA S.A. DE C.V.

Afectaciones al: Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registr
9730	6	M2	***Asamblea Extraordinaria 1*** Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 59f9168d9098dc6a2f68ab4fc0073bb8d78629ec	09-08-2010	1
9730	6	M8	***Enajenación de acciones*** Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 93b0c4e6ecb7ae78db5d6ed92ca448b9b6a77dec	09-08-2010	2

Derechos de Inscripción
Fecha 04 AGOSTO 2010
Importe $218.00 Boleta de Pago No.: 53802
Subsidio $.00

REGISTRADOR DE LA OFICINA DE COMERCIO TAMPICO, TAMAULIPAS

LIC. MA. DEL LOURDES GEORGE RANGOLE

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO TAMPICO, TAM.

Secretaría General de Gobierno
Libramiento Naciones Unidas No. 3151
C.P. 87086
Cd. Victoria, Tam.
Tel. 318-50-20 Fax 318-50-21

LIC. LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ · NOTARIO PUBLICO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · NUMERO 173 · TAMPICO, TAMAULIPAS ·

COTEJADO

========== **VOLUMEN DOSCIENTOS** ==========

========== **ESCRITURA NUMERO CINCO MIL OCHO** ==========

----------**LICENCIADA LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ** ----------

-- Notario Público Número Ciento setenta y tres, en ejercicio en el Distrito Judicial correspondiente a los Municipios de Tampico, Madero y Altamira, con residencia en la ciudad de Tampico, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día cuatro del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, hago constar que Ante Mí, comparece el señor **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ**, quien se identificó con Credencial para Votar con clave de elector OSTMEN71082028H600 (O, S, T, M, E, N, siete, uno, cero, ocho, dos, cero, dos, ocho, H, seis, cero, cero) expedida por el Instituto Nacional Electoral, donde aparece su fotografía que coincide con sus rasgos físicos, documento que tengo a la vista en original y devuelvo a su presentante, que en fotocopia, una vez que ha sido cotejada con su original, mando agregar al apéndice de mi protocolo bajo su número y con la letra "A"; quien por sus generales dijo ser: mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario de Tampico, Tamaulipas, donde nació el día veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno, soltero, comerciente, con registro federal de contribuyentes OOTE710820S84 (O, O, T, E, siete, uno, cero, ocho, dos, cero, S, ocho, cuatro) Clave Única de Registro de Población CURP OOTE710820HTSSMN12 (O, O, T, E, siete, uno, cero, ocho, dos, cero, H, T, S, S, M, N, uno, dos) con domicilio en calle Jazmín, número 302-4, colonia Monte alegre, código postal 89210, en Tampico, Tamaulipas, México; El compareciente bajo protesta de decir verdad manifiesta ser la misma persona que aparece ser y que no tiene incapacidad natural o civil para celebrar el acto, explicándole que los Artículos 254, 255, 256, del Código Penal del Estado de Tamaulipas, tipifican el delito de falsedad en informes dados a una Autoridad y en el caso particular ante la suscrita Notario y estipula una sanción penal para quien comete dicho delito y que ésta protesta la exige el artículo 97, de la Ley del Notariado del Estado de Tamaulipas; Por lo que una vez hecha la explicación, a la compareciente me expresa que protesta conducirse con verdad y decir la verdad y solo la verdad, en el acto en que interviene y en los términos de éste instrumento y tiene en mi concepto capacidad jurídica para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste y me manifiesta que concurre a este acto en su carácter de delegado según se le autorizo en **el PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA**, ante la fe de la suscrita Notario Público para solicitar PROTOCOLICE el acta de la asamblea general extraordinaria de la sociedad **LOGISTICA MARINA S.A. DE C.V.** celebrada el dia 12 de octubre del 2021 y que para darle forma legal, la consignan en este instrumento público, sujetándola al tenor de las siguientes antecedentes y cláusulas: ==========

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

PRIMERO.- **Declara** el señor **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ,** que la empresa que representa se constituyó EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS VENTISIETE, DEL VOLUMEN SESENTA Y OCHO**, DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES, LICENCIADO HECTOR ALVARO DOMINGUEZ, EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA * SEIS , EN TAMPICO, TAMAULIPAS, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. -------

SEGUNDO.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, DEL **VOLUMEN OCHO,** DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA **LICENCIADA LILIANA PIEDAD GOMEZ GÓMEZ,** NOTARIO PÚBLICO NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES, EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, OFICINA TAMPICO, TAMAULIPAS, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA * SEIS, EN TAMPICO, TAMAULIPAS, SE PROTOCOLIZO ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2010, EN LA CUAL CONSTA LA SEPARACION DE UN SOCIO Y LA ADMISION DE NUEVO SOCIO; QUEDANDO EL CAPITAL DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: ==========

=========SOCIOS==========ACCIONES==========VALOR==========

JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ ---------- 50 ---------- $25,000.00----------

OSCAR DAVID REYES SILVA ---------- 50---------- $ 25,000.00----------

TOTAL: ---------- 100 ---------- $50,000.00 ----------

===TERCERO: Que el Registro Federal de Contribuyentes de dicha empresa es: **LMA-070126-KQ2.** ==========

=== **CUARTO**: Que el registro Federal de Contribuyentes de los socios son los siguientes: ==

JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ: OOTE710820S84. ==========

OSCAR DAVID REYES SILVA: RESO780605J87 ==========

--- Manifestando lo anterior el compareciente presenta el Acta que solicita protocolizar, que yo la suscrita Notario Doy Fé de tener a la vista y cuya letra dice: ----------

---------- P R O T O C O L I Z A C I O N ----------

---------- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.----------

=== EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS, EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, SE REUNEN EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "**LOGISTICA MARINA**" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS TODOS LOS SOCIOS, ENCONTRADOSE PRESENTES LOS SOCIOS **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ**, A QUIEN SE LE DESIGNA COMO PRESIDENTE DE ESTA ASAMBLEA, **OSCAR DAVID REYES SILVA**, A QUIEN SE LE DESIGNA COMO ESCRUTADOR EN ESTA ASAMBLEA.==========

EL ESCRUTADOR PROCEDIO A VERIFICAR QUE SE ENCONTRABA REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONES QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SIGUIENTE MANERA. ==========

=========SOCIOS==========ACCIONES==========VALOR==========

JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ ---------- 50 ---------- $25,000.00----------

OSCAR DAVID REYES SILVA ---------- 50---------- $ 25,000.00----------

TOTAL: ---------- 100 ---------- $50,000.00 ----------

LIC. LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ · NOTARIO PUBLICO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · NUMERO 173 · TAMPICO, TAMAULIPAS ·

EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DECLARA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA ESTA Y CON CAPACIDAD LEGAL PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA, SIN QUE SE HAYA PUBLICADO MEDIANTE UN AVISO EN EL SISTEMA ELECTRONICO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y OCHO, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR LO QUE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE.==========

==========**ORDEN DEL DIA**==========

===PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.==========

=== SEGUNDO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN SU ARTICULO CUATRO, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.==========

===TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA. ==========

== UNA VEZ QUE FUE LEÍDA EL ANTERIOR ORDEN DEL DIA, SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. ==========

========== A C U E R D O S ==========

=== PRIMERO.- <u>EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, LISTA DE ASISTENCIA.-</u> EL SEÑOR **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ**, COMENTA CON LOS SOCIOS, QUE SE HA PASADO LISTA POR EL ESCRUTADOR Y SE HACE CONSTAR QUE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS; **ACUERDO:** LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBAN LA LISTA DE ASISTENCIA.==========

===SEGUNDO.- <u>EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN SU ARTICULO CUATRO, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.-</u> EL SEÑOR **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ** COMENTA CON LOS SOCIOS LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. **ACUERDO.-** LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDAN LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, MODIFICANDO POR LO TANTO DENTRO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL ARTICULO CUATRO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:==========

ARTICULO 4.- OBJETO:- La sociedad tendrá por objeto. ----------

=== 1.- Compraventa, importación, exportación, fabricación distribución, comercialización, proveeduría para la industria y comercio en general, suministro de aceros, tubería y conexiones para tubería en acero al carbón , acero inoxidable y aleaciones especiales, papelería, artículos deportivos, químicos, solventes, pinturas, artículos de limpieza, maderas, blancos, medicinas , muebles, equipo de oficina, equipo de medición y control ,ferretería, herrería, p.v.c., aparatos electrodomésticos, aparatos eléctricos, aparatos mecánicos, y refacciones para petroquímica, y refinación, vidrio, ropa, equipo de seguridad industrial, y control de calidad, válvulas, compresores bombas, instrumentación para medición y control de procesos petroquímicos, equipo eléctrico en general, y equipo eléctrico en general y ventas en dependencias de gobierno en los tres niveles, es decir Federal, Estatal y Municipal. ========

COTEJADO

=== **2.- obra civil en general**: compraventa y su explotación de materiales para la construcción, pavimentación en general, ya sea flexible o rígida reconstrucción y mantenimiento de todo tipo de instalaciones industriales conjuntos habitacionales, talleres, oficinas, escuelas, edificios públicos, instalaciones sociales, vías férreas, así como todo tipo de obras complementarias urbanas y sub-urbanas, arrendamiento de toda clase de obras civiles. ==

===**3.-distribucion**, comercialización, fabricación, y compraventa, de envases, de plástico y vidrio en general, purificación de agua, elaboración de hielo, así como distribución y comercialización. ==========

=== **4.- obra electromagnética-**. Construcción y mantenimiento de plantas industriales como son: obras de refinación, petroquímica, plantas de recuperación, y acondicionamiento de hidrocarburos, procuración e instalación de equipos radiografías industriales, planta de distribución, y almacenamiento, ingenios hidroeléctricas, termoeléctricas, generadores de vapor. Además construcción de líneas, y redes de conducción y distribución, instalación de tableros y subestaciones; estación de calderas y estaciones de compresoras. ==========

=== **5.- obra eléctrica-**. Construcción mantenimiento y asesoría de instalaciones industriales de alta y baja tensión; armado, montaje, conexiones, pruebas, y puesta en operación de tableros, subestaciones, líneas de transmisión y distribución, Así como la reparación de equipos eléctricos de todo tipo de capacidades.==========

=== **6.- obra de instrumentación-**. Construcción mantenimiento y asesoría puesta en operación da instrumentos de reparación y control. ==========

=== **7.- instalaciones electrónicas-**. Ingeniería, diseño, asesoría, fabricación, mantenimiento, y reparación de todo tipo de tarjetas electrónicas. ==========

=== **8.- obra mecánica-**. Diseño, asesoría, construcción, mantenimiento, prefabricación y montaje de equipos, ductos, tuberías de proceso y tanques en plantas industriales, soldadura y pailera especializada, fabricación y armado de tanques esféricos y horizontales. ==========

=== **9.- compra y venta para la industria en general de**: equipo herramientas y refacciones en el área eléctrica, eléctrica instrumentación mecánica, civil. Arrendamiento, subarrendamiento de vehículos automotores para uso particular e industrial. ==========

=== **10.- la compraventa**, arrendamiento, e importación de toda clase de medios de transporte, maquinarias así como su ensamblé y montaje asesores de transporte nacional e internacional fluvial terrestre aéreo y marítimo ==========

=== **11.- la apertura de oficinas**, stands, exposiciones y cualesquiera otro establecimiento donde la empresa pueda ejecutar alguna o la totalidad de su objeto social.==========

=== **12.- prestar servicios costa afuera de mantenimiento**, reparación y rehabilitación de plataformas marinas de gas, Petróleo y alojamiento en el mar Territorial Mexicano. ========

=== **13.- Prestar servicios marítim**os, incluyendo el cabotaje y servicios de navegación interior necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. Para dichos efectos la sociedad será considerada como una sociedad Naviera mexicana, conforme a la Ley de navegación y su Reglamento. ==========

--- **14.- importación , exportación y comercialización de semillas , granos , similares minerales, productos químicos, equipos diversos y sus derivados .==========**

===15.- Tomar en prestamos con o sin garantías hipotecarias y/o prendaría o asumir

LIC. LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ
NOTARIO PUBLICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NUMERO 173
TAMPICO, TAMAULIPAS

toda clase de pasivos propios, emitir, aceptar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, otorgar toda clase de garantías reales y personales, incluyendo obligaciones solidarias, a favor propio o de terceros y en general, la ejecución de todos los actos y la celebración de toda clase de negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado, de acuerdo a lo establecido por el articulo noveno de la Ley general de títulos y operaciones de crédito. ----------

--- **16.- Promover, constituir, organizar, explotar o tomar participación en el capital de todo género de sociedades mercantiles y civiles**, asociaciones, uniones corporaciones o empresas industriales, comerciales, turísticas o de cualquier índole, nacionales o extranjeras por medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, partes sociales, activos y derechos o a través de cualquier otro medio legal así como enajenar o gravar o de cualquier otro medio legal, así como enajenar gravar o de cualquier forma disponer y realizar todo tipo de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos.

--- **17.- Adquirir, usufructuar, explotar y comercializar** por cualquier titulo legitimo toda clase de concesiones, permisos, marcas, agencias, autorizaciones, asignaciones, productos patentes, normes o avisos comerciales y cualesquiera otras actividades que se relacionen con su giro y que sean necesarias o convenientes para la realización del objeto social. ----------

--- **18.- Contratar personal técnico o profesional** necesario para ejecutar por cuenta propia o de terceros los actos que constituyen el objeto social. ----------

--- **19.-Actuar como agente, representante comisionista**, distribuidor o mediador, mercantil, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. ----------

--- **20.- Usar y explotar dentro del marco de la leyes**, la titularidad de derechos de autor.-----

---**21.- La apertura de todo tipo de cuentas** de cheque o de inversión en cualquiera de las instituciones bancarias que operan en la república mexicana o en cualquier otro país, así como la obtención de créditos de toda índole.----------

---- **22.- La celebración de toda clase de contratos**, convenios o operaciones en general, sean civiles, mercantiles o de crédito necesarias o convenientes para la consecución de los fines sociales, incluyendo la adquisición de valores, participaciones similar, sea con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, con entidades públicas o privadas, federales, municipales, estatales o paraestatales.----------

----**23.**- Prestar servicio integral de limpieza, mantenimiento, higiene y salubridad en oficinas, instituciones educativas y bancarias, hospitales, exposiciones, supermercados, edificios, restaurantes, limpieza de calles, parques y jardines, lavado, pulido y brillado de pisos, de mármol, granito, cantera, mosaico----------

----**24.**- Limpieza de alfombras, muebles, interiores de automóviles, albercas, fumigación, control de plagas, proyección de diseño y construcción de jardines.----------

--- **25**.-Mantenimiento y limpieza de trampas de grasas, drenaje pluvial, cárcamos, fosas sépticas, lagunas de oxidación, plantas tratadoras de aguas, baños portátiles.----------

---**26.**- La distribución de productos biológicos y químicos, accesorios y servicios a nivel comercial e industrial, incluyendo desinfectantes limpiadores generales y específicos, desechables y papel de uso sanitario.----------

COTEJADO

---**27**.-Elaboración, fabricación, compraventa, comisión, consignación, importación, exportación, renta y transporte de productos biológicos y químicos para limpieza, equipo y maquinaria para uso industrial, comercial y casero, artículos de aseo, productos biológicos y detergentes.---------

----- **28.-**El comercio con todo tipo de lubricantes, aceites, aditivos y grasas.----------

--- **29**.-Adquirir, comercializar, enajenar, usar y explotar patentes, marcas, licencias, formulas, nombres y avisos comerciales y en general toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual.----------

---**30.-** Formar parte temporal o permanente de otras asociaciones o sociedades, tanto civiles como mercantiles.----------

---- **31.-**Celebrar contratos de cualquier naturaleza o denominación con cualquier persona física o moral con el objeto de fomentar los fines sociales.----------

----**32.-** Compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de servicios integrales con equipos de endoscopia, endourología, laparoscopía, artroscopía, oftalmología, anestesia, material y servicio relacionado al área médica y hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.----------

--- **33.-** Compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero;----------

----**34.-** Compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de servicio y renta de ambulancias de traslados o transporte, de urgencias básicas, de urgencias avanzadas, de cuidados intensivos, material y servicio relacionado al área médica y hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.----------

--- **35.-** Compra, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, de material y equipo médico quirúrgico hospitalario, odontológico y laboratorio clínico, fisioterapia, ortopedia y rehabilitación, productos populares, aseo, papelería y mobiliario para oficina.-------

--- **36.-** Obtener y aprovechar por cualquier título franquicias de todo tipo, especialmente las de equipo, material y servicio médico y de intermediación en el área hospitalaria.----------

--- **37.-** Prestar toda clase de asesorías y consultorías en cualquier área médica o de la medicina en general, así como en materia comercial, mercadológica, administrativa, educativa, operativa, técnica, informática, computacional y de sistemas de comercialización, venta y distribución de artículos relacionados con su objeto social, contable, financiera, fiscal, y legal, así como realizar y contratar toda clase de cursos, talleres, seminarios, conferencias, congresos que se relacionen con dichas materias y áreas, ya sean de manera pública o privada, independientemente de que se requiera o no de validación oficial como son estudios e investigaciones de mercado, sistemas de comercialización, venta y distribución de artículos relacionados con su objeto social.----------

LIC. LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ · NOTARIO PUBLICO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · NUMERO 173 · TAMPICO, TAMAULIPAS ·

COTEJADO

--- **38.-** Inscribirse y comerciar como Importadora/Exportadora de Equipamiento Médico, Insumos, Medicamentos; tanto en forma mayorista como minorista;----------

--- **39.-** Construcción en materia de salud de edificios, casas, departamentos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, como así también refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción en materia de salud;----------

--- **40.-** Mantenimiento, fabricación de equipos de acero inoxidable.----------

---**41.-** mantenimiento general de unidades médicas.----------

---**42.-** Arrendamiento de equipos y subrogación de contratos en materia de salud pública o privada.----------

---**43.-** Manejo de unidades de hemodiálisis y diálisis.----------

---**44.-** Oncologia en general, así como central de muestras.----------

--- **45.-** Subrogación de bombas de infusión y arrendamiento en unidades médicas público o privados.----------

--- **46.-** Certificación de unidades médicas públicas o privadas.----------

--- **47.-** Mantenimiento y distribución de centrales de esterilizado.----------

--- **48.** Subrogación y puesta en marcha de unidades de terapia intensiva.----------

---**49 .-** Participar en cualquier subasta, concurso, licitación y otros procedimientos organizados o promovidos por particulares o cualesquiera entidades o dependencias de las administraciones públicas Federal, Estatales o Municipales de los Estados Unidos Mexicanos o por los demás poderes federales o estatales u otros países de acuerdo con los tratados internacionales vigentes;----------

=== **TERCERO.-** **EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA ANTE NOTARIO PUBLICO** EL SEÑOR **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ** PROPONE SE NOMBRE COMO DELEGADO ESPECIAL DE LA PRESENTE ASAMBLEA A EL MISMO, PARA QUE ACUDA AL NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA PRESENTE ASAMBLEA. ACUERDO. –LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBAN SE NOMBRE COMO DELEGADO ESPECIAL DE LA PRESENTE ASAMBLEA AL SEÑOR **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ** PARA QUE ACUDA AL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE ASAMBLEA Y EJECUTE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA. ==========

===NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ASAMBLEA, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA Y HASTA SU TERMINACIÓN ESTUVO PRESENTE EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSPENDIÉNDOSE POR EL TIEMPO NECESARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL ES FIRMADA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN ELLA. ==========

=== FIRMAS ILEGIBLES; JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ.- OSCAR DAVID REYES SILVA.-

— YO LA NOTARIO CERTIFICO:----------

=== I.- Que lo relacionado e inserto en el cuerpo de este instrumento concuerda con sus

originales a que me remito y tuve a la vista, y que mando agregar al apéndice de este instrumento copia del acta que se protocoliza para su constancia legal bajo su número y con la letra "B"; y= II.- Que advertí al compareciente de la obligación que tiene de inscribir la presente escritura en el Registro Público de Comercio y de dar el correspondiente aviso a la Secretaría de Hacienda.== III.- Que leí y explique, al otorgante el contenido y alcance legal de la presente escritura y habiéndose manifestado conformes con la misma, la ratifica y firma ante mí, siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día de su otorgamiento, estampando su huella digital del pulgar derecho como constancia de su identidad. ========== ========== DOY FE. ==========

FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE: JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ.-ANTE MI.--- LICENCIADA LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ.----- RUBRICAS.--- El Sello de Autorizar del Notario que tiene en el centro el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Liliana Piedad Gómez.- Notario Público Núm. 173.- Tampico, Tam.,". ==========

========== **AUTORIZACIÓN** ==========

=== Autorizo la presente escritura, en Tampico, Tamaulipas siendo las once horas con cincuenta minutos del día cuatro del mes Noviembre del dos mil veintiuno, fecha en que fue firmada por su otorgante. ----------

---------- DOY FE. ----------

=== RUBRICA.- El Sello de Autorizar del Notario que tiene en el centro el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Liliana Piedad Gómez Gómez.- Notario Público Num. 173.- Tampico, Tam.,". ==========

========== **DOCUMENTOS DEL APENDICE**==========

=== **ANEXO "A".-** CREDENCIAL PARA VOTAR. ==========

=== **ANEXO "B".-** ACTA QUE SE PROTOCOLIZA. ==========

=== **ES PRIMER TESTIMONIO** fielmente tomado de su original que obra en el Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, va en cuatro fojas útiles, debidamente cotejadas y corregidas, expidiéndose para **"LOGISTICA MARINA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en** Tampico, Tamaulipas, el día cuatro del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.==========

==========DOY FE. ==========

LIC. LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ · NOTARIO PUBLICO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · NUMERO 173 · TAMPICO, TAMAULIPAS ·

LIC. LILIANA PIEDAD GOMEZ GOMEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 173

Registro Público de Comercio

Tampico

Asamblea

2022000303140085

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 9730

Por instrumento No. 5008 **Volumen:** 200

De fecha: 04/11/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Liliana Piedad Gómez Gómez **No.** 173

Estado: Tamaulipas **Municipio:** Tampico

Consta que a solicitud de: JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: LOGISTICA MARINA S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 12/10/2021

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

ARTICULO 4.- OBJETO.- La sociedad tendrá por objeto. 1.- Compraventa, importación, exportación, fabricación distribución, comercialización, proveeduría para la industria y comercio en general, suministro de aceros, tubería y conexiones para tubería en acero al carbón , acero inoxidable y aleaciones especiales, papelería, artículos deportivos, químicos, solventes, pinturas, artículos de limpieza, maderas, blancos, medicinas , muebles, equipo de oficina, equipo de medición y control ,ferretería, herrería, p.v.c., aparatos electrodomésticos, aparatos eléctricos, aparatos mecánicos, y refacciones para petroquímica, y refinación, vidrio, ropa, equipo de seguridad industrial, y control de calidad. válvulas, compresores bombas, instrumentación para medición y control de procesos petroquímicos, equipo eléctrico en general, y equipo eléctrico en general y ventas en dependencias de gobierno en los tres niveles, es decir Federal, Estatal y Municipal. 2.- obra civil en general: compraventa y su explotación de materiales para la construcción, pavimentación en general, ya sea flexible o rígida reconstrucción y mantenimiento de todo tipo de instalaciones industriales conjuntos habitacionales, talleres, oficinas, escuelas, edificios públicos, instalaciones sociales, vías férreas, así como todo tipo de obras complementarias urbanas y sub-urbanas, arrendamiento de toda clase de obras civiles. 3.-distribucion, comercialización, fabricación, y compraventa, de envases, de plástico y vidrio en general, purificación de agua, elaboración de hielo, así como distribución y comercialización. 4.- obra electromagnética-. Construcción y mantenimiento de plantas industriales como son: obras de refinación, petroquímica, plantas de recuperación, y acondicionamiento de hidrocarburos, procuración e instalación de equipos radiografías industriales, planta de distribución, y almacenamiento, ingenios hidroeléctricas, termoeléctricas, generadores de vapor. Además construcción de líneas, y redes de conducción y distribución, instalación de tableros y subestaciones; estación de calderas y estaciones de compresoras. 5.- obra eléctrica-. Construcción mantenimiento y asesoría de instalaciones industriales de alta y baja tensión; armado, montaje, conexiones, pruebas, y puesta en operación de tableros, subestaciones, líneas de transmisión y distribución,

Así como la reparación de equipos eléctricos de todo tipo de capacidades. 6.- obra de instrumentación-. Construcción mantenimiento y asesoría puesta en operación da instrumentos de reparación y control. 7.- instalaciones electrónicas-. Ingeniería, diseño, asesoría, fabricación, mantenimiento, y reparación de todo tipo de tarjetas electrónicas. 8.- obra mecánica-. Diseño, asesoría, construcción, mantenimiento, prefabricación y montaje de equipos, ductos, tuberías de proceso y tanques en plantas industriales, soldadura y pailera especializada, fabricación y armado de tanques esféricos y horizontales. 9.- compra y venta para la industria en general de: equipo herramientas y refacciones en el área eléctrica, eléctrica instrumentación mecánica, civil. Arrendamiento, subarrendamiento de vehículos automotores para uso particular e industrial. 10.- la compraventa, arrendamiento, e importación de toda clase de medios de transporte, maquinarias así como su ensamblé y montaje asesores de transporte nacional e internacional fluvial terrestre aéreo y marítimo. 11.- la apertura de oficinas, stands, exposiciones y cualesquiera otro establecimiento donde la empresa pueda ejecutar alguna o la totalidad de su objeto social. 12.- prestar servicios costa afuera de mantenimiento, reparación y rehabilitación de plataformas marinas de gas, Petróleo y alojamiento en el mar Territorial Mexicano. 13.- Prestar servicios marítimos, incluyendo el cabotaje y servicios de navegación interior necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. Para dichos efectos la sociedad será considerada como una sociedad Naviera mexicana, conforme a la Ley de navegación y su Reglamento. 14.- importación , exportación y comercialización de semillas , granos , similares minerales, productos químicos, equipos diversos y sus derivados. 15.- Tomar en prestamos con o sin garantías hipotecarias y/o prendaria o asumir toda clase de pasivos propios, emitir, aceptar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, otorgar toda clase de garantías reales y personales, incluyendo obligaciones solidarias, a favor propio o de terceros y en general, la ejecución de todos los actos y la celebración de toda clase de negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado, de acuerdo a lo establecido por el articulo noveno de la Ley general de títulos y operaciones de crédito. 16.- Promover, constituir, organizar, explotar o tomar participación en el capital de todo género de sociedades mercantiles y civiles, asociaciones, uniones corporaciones o empresas industriales, comerciales, turísticas o de cualquier índole, nacionales o extranjeras por medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, partes sociales, activos y derechos o a través de cualquier otro medio legal así como enajenar o gravar o de cualquier otro medio legal, así como enajenar gravar o de cualquier forma disponer y realizar todo tipo de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos. — 17.- Adquirir, usufructuar, explotar y comercializar por cualquier titulo legitimo toda clase de concesiones, permisos, marcas, agencias, autorizaciones, asignaciones, productos patentes, nombres o avisos comerciales y cualesquiera otras actividades que se relacionen con su giro y que sean necesarias o convenientes para la realización del objeto social. 18.- Contratar personal técnico o profesional necesario para ejecutar por cuenta propia o de terceros los actos que constituyen el objeto social. 19.-Actuar como agente, representante comisionista, distribuidor o mediador, mercantil, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. 20.- Usar y explotar dentro del marco de la leyes, la titularidad de derechos de autor. 21.- La apertura de todo tipo de cuentas de cheque o de inversión en cualquiera de las instituciones bancarias que operan en la república mexicana o en cualquier otro país, así como la obtención de créditos de toda índole. 22.- La celebración de toda clase de contratos, convenios o operaciones en general, sean civiles, mercantiles o de crédito necesarias o convenientes para la consecución de los fines sociales, incluyendo la adquisición de valores, participaciones similar, sea con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, con entidades públicas o privadas, federales, municipales, estatales o paraestatales. 23.- Prestar servicio integral de limpieza, mantenimiento, higiene y salubridad en oficinas, instituciones educativas y bancarias, hospitales, exposiciones, supermercados, edificios, restaurantes, limpieza de calles, parques y jardines, lavado, pulido y brillado de pisos, de mármol, granito, cantera, mosaico. 24.- Limpieza de alfombras, muebles, interiores de automóviles, albercas, fumigación, control de plagas, proyección de diseño y construcción de jardines. 25.- Mantenimiento y limpieza de trampas de grasas, drenaje pluvial, cárcamos, fosas sépticas, lagunas de oxidación, plantas tratadoras de aguas, baños portátiles. 26.- La distribución de productos biológicos y químicos, accesorios y servicios a nivel comercial e industrial, incluyendo desinfectantes limpiadores generales y específicos, desechables y papel de uso sanitario. 27.-Elaboración, fabricación, compraventa, comisión, consignación, importación, exportación, renta y transporte de productos biológicos y químicos para limpieza, equipo y maquinaria para uso industrial, comercial y casero, artículos de aseo, productos biológicos y detergentes. 28.-El comercio con todo tipo de lubricantes, aceites, aditivos y grasas. 29.-Adquirir, comercializar, enajenar, usar y explotar patentes, marcas, licencias, formulas, nombres y avisos comerciales y en general toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual. 30.- Formar parte temporal o permanente de otras asociaciones o sociedades, tanto civiles como mercantiles. 31.-Celebrar contratos de cualquier naturaleza o denominación con cualquier persona física o

moral con el objeto de fomentar los fines sociales. 32.- Compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de servicios integrales con equipos de endoscopia, endourología, laparoscopía, artroscopía, oftalmología, anestesia, material y servicio relacionado al área médica y hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero. 33.- Compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero. 34.- Compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de servicio y renta de ambulancias de traslados o transporte, de urgencias básicas, de urgencias avanzadas, de cuidados intensivos, material y servicio relacionado al área médica y hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero. 35.- Compra, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, de material y equipo médico quirúrgico hospitalario, odontológico y laboratorio clínico, fisioterapia, ortopedia y rehabilitación, productos populares, aseo, papelería y mobiliario para oficina. 36.- Obtener y aprovechar por cualquier título franquicias de todo tipo, especialmente las de equipo, material y servicio médico y de intermediación en el área hospitalaria. 37.- Prestar toda clase de asesorías y consultorías en cualquier área médica o de la medicina en general, así como en materia comercial, mercadológica, administrativa, educativa, operativa, técnica, informática, computacional y de sistemas de comercialización, venta y distribución de artículos relacionados con su objeto social, contable, financiera, fiscal, y legal, así como realizar y contratar toda clase de cursos, talleres, seminarios, conferencias, congresos que se relacionen con dichas materias y áreas, ya sean de manera pública o privada, independientemente de que se requiera o no de validación oficial como son estudios e investigaciones de mercado, sistemas de comercialización, venta y distribución de artículos relacionados con su objeto social. 38.- Inscribirse y comerciar como Importadora/Exportadora de Equipamiento Médico, Insumos, Medicamentos; tanto en forma mayorista como minorista. 39.- Construcción en materia de salud de edificios, casas, departamentos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, como así también refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción en materia de salud. 40.- Mantenimiento, fabricación de equipos de acero inoxidable. 41.- mantenimiento general de unidades médicas. 42.- Arrendamiento de equipos y subrogación de contratos en materia de salud pública o privada. 43.- Manejo de unidades de hemodiálisis y diálisis. 44.- Oncología en general, así como central de muestras. 45.- Subrogación de bombas de infusión y arrendamiento en unidades médicas público o privados. 46.- Certificación de unidades médicas públicas o privadas. 47.- Mantenimiento y distribución de centrales de esterilizado. 48. Subrogación y puesta en marcha de unidades de terapia intensiva. 49 .- Participar en cualquier subasta, concurso, licitación y otros procedimientos organizados o promovidos por particulares o cualesquiera entidades o dependencias de las administraciones públicas Federal, Estatales o Municipales de los Estados Unidos Mexicanos o por los demás poderes federales o estatales u otros países de acuerdo con los tratados internacionales vigentes.

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

ORDEN DEL DIA PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA SEGUNDO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN SU ARTICULO CUATRO, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA UNA VEZ QUE FUE LEÍDA EL ANTERIOR ORDEN DEL DIA, SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. A C U E R

D O S PRIMERO.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, LISTA DE ASISTENCIA.- EL SEÑOR JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ, COMENTA CON LOS SOCIOS, QUE SE HA PASADO LISTA POR EL ESCRUTADOR Y SE HACE CONSTAR QUE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS; ACUERDO: LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBAN LA LISTA DE ASISTENCIA. SEGUNDO.- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN SU ARTICULO CUATRO, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.- EL SEÑOR JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ COMENTA CON LOS SOCIOS LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. ACUERDO.- LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDAN LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, MODIFICANDO POR LO TANTO DENTRO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL ARTICULO CUATRO. TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA ANTE NOTARIO PUBLICO EL SEÑOR JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ PROPONE SE NOMBRE COMO DELEGADO ESPECIAL DE LA PRESENTE ASAMBLEA A EL MISMO, PARA QUE ACUDA AL NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA PRESENTE ASAMBLEA. ACUERDO. –LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBAN SE NOMBRE COMO DELEGADO ESPECIAL DE LA PRESENTE ASAMBLEA AL SEÑOR JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ PARA QUE ACUDA AL NOTARIO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE ASAMBLEA Y EJECUTE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ASAMBLEA, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA Y HASTA SU TERMINACIÓN ESTUVO PRESENTE EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSPENDIÉNDOSE POR EL TIEMPO NECESARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL ES FIRMADA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN ELLA.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ, quien se identificó con Credencial para Votar con clave de elector OSTMEN71082028H600 expedida por el Instituto Nacional Electoral, mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario de Tampico, Tamaulipas, donde nació el día veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno, soltero, comerciante, con registro federal de contribuyentes OOTE710820S84, Clave Única de Registro de Población CURP OOTE710820HTSSMN12, con domicilio en calle Jazmín, número 302-4, colonia Monte alegre, código postal 89210, en Tampico, Tamaulipas, México. SE ACREDITA EL PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO MEDIANTE RECIBO NUMERO 36-LCCV-174281 FOLIO INTERNO DRP 2044377/1 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CANTIDAD DE $962.00 M.N.

Datos de inscripción

NCI

202200030314

Fecha inscripción

14/02/2022 04:36:14 T.CENTRO

Fecha ingreso

10/02/2022 10:48:17 T.CENTRO

Responsable de oficina

Raquel Rojas Carrera

Registro Público de Comercio

Tampico

Boleta ingreso inscripción

2022000303140085

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
9730	LOGISTICA MARINA S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202200030314	10/02/2022 10:48:17 T.CENTRO	JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
5008	Escritura

Fedatario / Autoridad

Liliana Piedad Gómez Gómez

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
9730	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	10/02/2022 10:48:17 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21632993	14/02/2022 04:35:50 T.CENTRO	$962.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20220214223841.997Z

dIX77AMsEuJHD1mbA2fmAkDd
+E8QuqtEfVUKyUA3t22MvjUE7Fl2pjzZmCRzCDb0wr68bPpZgkcddRQHmC2S+OvrgnZp6biPbf3tGu/
JSpAC4E8QJZF6LRP7flWNNuNmGbYAEDAcVGqAgX3+sxSLTcxgBmYl7mPxPXCEWhFGOnp76TCE
+OxC2CFx1jugRqM+BamfaULCECgK55yFHMRy1t9x3qJyMAlt7UCjgKrnhxsNl0fc0eK2377uWAV
S6gdJZ32BSl6dFmK2dvi6kQrAvOL3fEbZqyZp5v
+z1rrU9FmPhAkbqf2Z9kTw4gkNO2L0KxXYDQJkesgjYg==

FIRMÓ

Responsable de oficina

RAQUEL ROJAS CARRERA

>24642062 USIDvfXGzTn4c4NssojC9n4c9A=|
BIpGbJwD/uaTXaC7Ug6q9OJ
+C1SFqIsEqpdwfEXr3+j969QAY1q6xAr6228yCxt9vy10yDgd8VRSkpxSufwBCJXGmNfnK1s1+xueAlVBFesfrKh2ZrEv3q
+4lBAKUC6j+MWuqtjOWhG9cXh2TOtLyf4caUWdTzzX/m/
sUIC4B4sP2rCHWV31CgBDXi4KUM7x9V6zQufVqXpS7XcFySSkEMBoqFDd1R/wZfQ/m2Gk9INbXPb/

Registro Público de Comercio

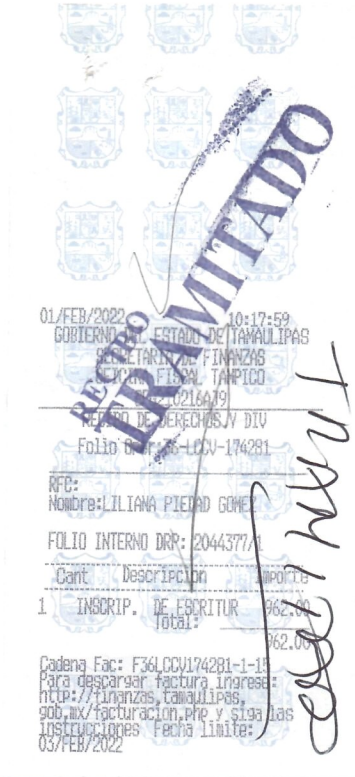
Tampico

Boleta ingreso inscripción

2022000303140085

Número Único de Documento

rdhZuD1UD0k1PtoDBEoJBoE8a65GKXo3W+AesAzHXffvTqqF0mXH1/uvfMyNUS2UjtPf/mwK+o2RKikGv+5TTih/xr8FYs3AlqE8Q==



01/FEB/2022 10:17:59
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS
CENTRO FISCAL TAMPICO
[illegible]0216A79
REGIMEN DE DERECHOS V DIV
Folio Barras F36-LCCV-174281

RFC:
Nombre:LILIANA PIEDAD GOMEZ

FOLIO INTERNO DRR: 2044377/1

Cant	Descripcion	Importe
1	INSCRIP. DE ESCRITUR	$62.00

Total: $62.00

Cadena Fac: F36LCCV174281-1-15
Para descargar factura ingrese:
http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/facturacion.php y siga las instrucciones Fecha limite: 03/FEB/2022

RECIBO ILIMITADO

NOTARÍA 271

LIC. JOEL VELA ROBLES

Primer Testimonio DE LA ESCRITURA N° 10,065, VOLUMEN 2265,

DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE 2022, QUE CONTIENE: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EN CIUDAD TAMPICO, TAMAULIPAS, EL DÍA CINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

SE EXPIDE PARA: ""LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Ayuntamiento No.2013 Col. Vergel
Tampico, Tam.

LIC. JOEL VELA ROBLES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 271 TAMPICO, TAM.

==========**VOLUMEN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS**==========
==========**ACTA NUMERO DIEZ MIL SESENTA Y CINCO**==========
==========**LIC. JUANA MARÍA VARGAS BARBERENA**==========

- - -Adscrita a la Notaria Pública número doscientos setenta y uno, por licencia concedida por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas; siendo las diez horas del día veintiuno del mes de Septiembre del año Dos mil Veintidós, en la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, ante mí, comparece: ----------

========== **ALAN MARTINEZ SILVA** ==========

- - - Quien bajo protesta de decir verdad dijo ser mexicano por nacimiento, originario de Monterrey, Nuevo León, donde nació el día Diecisiete del mes de Mayo del año de mil novecientos noventa y uno, Ingeniero, soltero, con domicilio en la Avenida Universidad, sin número, de la Ciudad Universitaria, en San Nicolas de los Garza, Monterey, Nuevo León, Código Postal 66451, con Registro Federal de Contribuyentes "MASA9105174B1", al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin comprobarlo, Clave Única de Registro de Población "MASA910517HNLRLL03" y quien se identifica con Credencial para Votar con fotografía y firma, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio "IDMEX2275594716098508224 98", en donde aparece firma y fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, manifestando ser la misma persona que aparece en la identificación que me presenta y no tener incapacidad natural o civil para celebrar el acto.----------

--- El compareciente manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad, tener aptitud y capacidad legal suficiente para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste, concurre a este acto a fin de que sea protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de socios de **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada en Ciudad Tampico, Tamaulipas, el día **Cinco Del Mes De Septiembre Del Año Dos Mil Veintidós;** la suscrita Notario accediendo a la solicitud del compareciente, procedo a efectuar la Protocolización requerida en los términos siguientes:----------

==========**A N T E C E D E N T E S**==========

---I.- Mediante Escritura Pública número 2,527, del volumen 68, de fecha 20 de enero del año 2006, pasada ante la fe del Lic. Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público número 193 en Tampico, Tamaulipas, previo permiso obtenido de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituye una Sociedad Anónima de Capital Variable que llevara como **DENOMINACIÓN.- "LOGÍSTICA MARINA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** y su **DOMICILIO.-** estará ubicado en Tampico, Tamaulipas.- contará con una **DURACIÓN.-** de Noventa y Nueve años.- tendrá como **OBJETO.-** 1.- Compra-venta, arrendamiento, subarrendamiento, administración, comisionista y operación de embarcaciones con o sin propulsión propia, del tipo mercantes, de suministro, carga, remolque, construcción, transporte, especiales y de cualquier otro tipo o para cualquier otro fin.- 2.- Compra-Venta, y renta de equipos, subarrendamiento, suministros, refacciones y todo lo relacionado con el funcionamiento y operación de embarcaciones. 3.- Comisionista y Distribuidor de toda clase de personas física o moral.- 4.- Importación y exportación al mayoreo y menudeo de Productos, equipos, instrumentos relacionados con la Industria y comercio en general. 5.- La adquisición, arrendamiento o subarrendamiento de los bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objetivo social, incluyendo el usufructo y explotación en los términos que establece la ley... entre otros.- Con un **CAPITAL SOCIAL.-** de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- y tendrá una **ADMINISTRACIÓN.-** que podrá ser encomendada a un Consejo de Administración o a un Administrador Único.- será de **NACIONALIDAD.-** mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros.-**CLAUSULAS TRANSITORIAS.-** los comparecientes JOSÉ ENRIQUE OSORIO TAMEZ y SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA, considerándose reunidos en primera Asamblea General de Accionistas para la firma de esta Acta Constitutiva, toman los siguientes acuerdos.- encomendar la Sociedad a un Administrador Único, siendo designado para dicho cargo, el C. JOSÉ ENRIQUE OSORIO TAMEZ, quien contará con las facultades que se establecen el Articulo 15 de los Estatutos Sociales, los cuales se tienen por aquí reproducidos como si se insertasen a la letra.- **FACULTADES.-** el Administrador Único tendrá a su cargo la

Copia

supervisión de los negocios de la Sociedad y llevara a cabo, las operaciones, actos y contratos que se relacionen con el Objeto Social, con sujeción a lo dispuesto en las clausulas de estos Estatutos.- Representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas y morales, así como ante autoridades políticas, administrativas y judiciales, con facultades de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO Y PODER CAMBIARIO...- Acta que quedo debidamente inscrita en el Registro Público de Comerio bajo el **FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 9730 * 6, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2007, EN TAMPICO, TAMAULIPAS.** ----------

---II.- Mediante Escritura Pùblica número 252, del Volumen 8, de fecha 15 de Julio del año 2010, pasada ante la fe de la Lic. Liliana Piedad Gómez Gómez, se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad **"LOGISTICA MARINA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada en fecha 27 de Junio del año 2010, donde tuvo como orden del día, entre otros Asuntos, la admisión de otro socio, y la separación voluntaria de un socio y la venta de sus acciones por parte de la C. SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA al Señor Oscar David Reyes Silva, Acta que quedó debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el **FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 9730 * 6, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, EN TAMPICO, TAMAULIPAS.** ----------

---III.- Los Socios de empresa **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebraron Asamblea General Extraordinaria, en Ciudad de Tampico, Tamaulipas, el día **Cinco Del Mes De Septiembre Del Año Dos Mil Veintidós;** manifestándome el compareciente **ALAN MARTINEZ SILVA,** que por no tener de momento a la mano el Libro de Actas de la Empresa, dicha Acta de Asamblea se asentó fuera de él, exhibiéndome el original de la misma, en siete hojas útiles tamaño carta, escritas a computadora, a espacio y medio, útiles por su frente, documento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo ciento noventa y cuatro, en su segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Protocolizo, mandándola agregar al Legajo de este instrumento bajo su número y con la letra "A" previa su trascripción íntegra a continuación: ----------

*""""""""**Asamblea 2022.-** """"En la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 5 de Septiembre 2022, se reunieron los accionistas de la empresa **LOGISTICA MARINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** cuya asistencia quedó corroborada en términos de la lista de asistencia que más adelante se transcribe, con el objeto de celebrar una **Asamblea General Extraordinaria,** a la cual fueron convocados debida y personalmente por el Señor **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ,** en su calidad de Administrador Único de la Sociedad, asistiendo el **ING. OSCAR DAVID REYES SILVA** en su calidad de accionista de la Sociedad, la **C. DIANA HERNANDEZ CRUZ,** en su carácter de comisario, y encontrándose presente también como invitado de la Asamblea el **LIC. HÉCTOR DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.** ----------*

*---Por designación de los Accionistas presentes, presidió la asamblea el señor **JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ,** quien desempeña el cargo Administrador Único de la Sociedad y actuando como Secretario por designación unánime de los presentes, el **ING. OSCAR DAVID REYES SILVA.** ----------*

*---El presidente designó como escrutador en esta Asamblea al **LIC. HÉCTOR DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,** quien protestó el fiel desempeño de su cargo, haciendo en acto seguido el escrutinio correspondiente y rindiendo a continuación el siguiente informe del Capital Social representado en esta asamblea.*

LISTA DE ASISTENCIA

SOCIO	ACCIONES	TOTAL
JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ **RFC: "OOTE710820S84"**	50	$ 25,000.00
OSCAR DAVID REYES SILVA **RFC: "RESO780605J87"**	50	$ 25,000.00
TOTAL	**100**	**$ 50,000.00**

*En virtud que del escrutinio se desprende que se encuentran los socios presentes que representan el 100% de las acciones que integran el Capital Social de la empresa **LOGISTICA MARINA S.A DE C.V.,** quien preside ésta Asamblea, con fundamento en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, declaró legalmente instalada la asamblea y por*

LIC. JOEL VELA ROBLES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 271 TAMPICO, TAM

válidas todas las resoluciones que en ella se tomen, por encontrarse representado en su totalidad el Capital Social. ----------

----En uso de la palabra, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al Orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad por parte de los Accionistas presentes y que a la letra dice: ----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

I. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL:

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.

---Aprobado que fue por la Asamblea, el orden del día preinserto, se desahogó en los siguientes términos: ----------

PRIMERO.- *En el desahogo del primer punto y en uso de la voz el Presidente de la Asamblea manifiesta y da a conocer a los Accionistas, la necesidad de ampliar el objeto social de la sociedad, en virtud de que ello redundará en beneficio de la empresa, toda vez que permite desarrollar con mayor amplitud los proyectos empresariales que pretende realizar con otras sociedades mercantiles, por lo que propone los siguientes objetos:* ----------

--- 1.- *Servicio de posicionamiento submarino y de superficie.* ----------

--- 2.- *Servicio de mapeo submarino e inspección con Sonar Mesotech.* ----------

--- 3.- *Realización de estudios Geotécnicos.* ----------

--- 4.- *Inspección con ROV.* ----------

--- 5.- *Servicio de levantamientos Geofísicos con: sonar de barrido lateral, ecosonda multihaz, perfilador somero.* ----------

--- 6.- *La operación como empresa Naviera y realización de todas las actividades inherentes a la explotación como tal, así como efectuar toda clase de trámites ante las autoridades competentes para la obtención de los permisos correspondientes.* ----------

--- 7.- *Adquisición, arrendamiento, fletamento y celebración de cualquier tipo de contrato con embarcaciones extranjeras y mexicanas, así como abanderamiento y matricular como mexicanas de las embarcaciones que así lo requieran.* ----------

--- 8.- *Fungir como agente consignatario de buques y realizar todas las actividades inherentes a la operación como tal.* ----------

--- 9.- *Compraventa, importación, exportación, fabricación distribución, comercialización, proveeduría para la industria y comercio en general, suministro de aceros, tubería y conexiones para tubería en acero al carbón , acero inoxidable y aleaciones especiales, papelería, artículos deportivos, químicos, solventes, pinturas, artículos de limpieza, maderas, blancos, medicinas , muebles, equipo de oficina, equipo de medición y control ,ferretería, herrería, p.v.c., aparatos electrodomésticos, aparatos eléctricos, aparatos mecánicos, y refacciones para petroquímica, y refinación, vidrio, ropa, equipo de seguridad industrial, y control de calidad, válvulas, compresores bombas, instrumentación para medición y control de procesos petroquímicos, equipo eléctrico en general, y equipo eléctrico en general y ventas en dependencias de gobierno en los tres niveles, es decir Federal, Estatal y Municipal.*

--- 10.- *Obra civil en general: compraventa y su explotación de materiales para la construcción, pavimentación en general, ya sea flexible o rígida reconstrucción y mantenimiento de todo tipo de instalaciones industriales conjuntos habitacionales, talleres, oficinas, escuelas, edificios públicos, instalaciones sociales, vías férreas, así como todo tipo de obras complementarias urbanas y sub-urbanas, arrendamiento de toda clase de obras civiles.* ----------

--- 11.- *Distribución, comercialización, fabricación, y compraventa, de envases, de plástico y vidrio en general, purificación de agua, elaboración de hielo, así como distribución y comercialización.*----------

--- 12.- *Obra electromagnética: Construcción y mantenimiento de plantas industriales como son: obras de refinación, petroquímica, plantas de recuperación, y acondicionamiento de hidrocarburos, procuración e instalación de equipos radiografías industriales, planta de distribución, y almacenamiento, hidroeléctricas, termoeléctricas, generadores de vapor. Además construcción de líneas, y redes de conducción y distribución, instalación de tableros y subestaciones; estación de calderas y estaciones de compresoras.* ----------

--- 13.- *Obra eléctrica: Construcción mantenimiento y asesoría de instalaciones industriales de alta y baja tensión; armado, montaje, conexiones, pruebas, y puesta en operación de tableros, subestaciones, líneas de transmisión y distribución, Así como la reparación de equipos eléctricos de todo tipo de capacidades.*----------

--- 14.- *Obra de instrumentación: Construcción mantenimiento y asesoría puesta en operación da instrumentos de reparación y control.* ----------

--- 15.- *Instalaciones electrónicas: Ingeniería, diseño, asesoría, fabricación, mantenimiento, y reparación de todo tipo de tarjetas electrónicas.* ----------

--- 16.- *Obra mecánica: Diseño, asesoría, construcción, mantenimiento, prefabricación y montaje de equipos, ductos, tuberías de proceso y tanques en plantas industriales, soldadura y pailera especializada, fabricación y armado de tanques esféricos y horizontales.*

--- 17.- *Compra y venta para la industria en general de: equipo herramientas y refacciones en el área eléctrica, eléctrica instrumentación mecánica, civil. Arrendamiento, subarrendamiento de vehículos automotores para uso particular e industrial.* ----------

Cotejado

--- **18.-** *La compraventa, arrendamiento, e importación de toda clase de medios de transporte, maquinarias así como su ensamblé y montaje asesores de transporte nacional e internacional fluvial terrestre aéreo y marítimo.* ----------
--- **19.-** *La apertura de oficinas, stands, exposiciones y cualquier otro establecimiento donde la empresa pueda ejecutar alguna o la totalidad de su objeto social.* ----------
--- **20** *Prestar servicios costa afuera de mantenimiento, reparación y rehabilitación de plataformas marinas de gas, Petróleo y alojamiento en el mar Territorial Mexicano.* ----------
--- **21.-** *Prestar servicios marítimos, incluyendo el cabotaje y servicios de navegación interior necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. Para dichos efectos la sociedad será considerada como una sociedad Naviera mexicana, conforme a la Ley de navegación y su Reglamento.* ----------
--- **22.-** *Importación, exportación y comercialización de semillas, granos, similares minerales, productos químicos, equipos diversos y sus derivados.* ----------
--- **23.-***Actuar como agente, representante comisionista, distribuidor o mediador, mercantil, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.* ----------
--- **24.-** *Usar y explotar dentro del marco de la leyes, la titularidad de derechos de autor.* ---
--- **25.-** *La distribución de productos biológicos y químicos, accesorios y servicios a nivel comercial e industrial, incluyendo desinfectantes limpiadores generales y específicos, desechables y papel de uso sanitario.* ----------
--- **26.-***Elaboración, fabricación, compraventa, comisión, consignación, importación, exportación, renta y transporte de productos biológicos y químicos para limpieza, equipo y maquinaria para uso industrial, comercial y casero, artículos de aseo, productos biológicos y detergentes.* ----------
--- **27.-***El comercio con todo tipo de lubricantes, aceites, aditivos y grasas.* ----------
--- **28.-** *Adquirir, comercializar, enajenar, usar y explotar patentes, marcas, licencias, formulas, nombres y avisos comerciales y en general toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual.* ----------
--- **29.-** *Mantenimiento, fabricación de equipos de acero inoxidable.* ----------
---*La asamblea por unanimidad de votos, emite la siguiente:* ----------
---------- ***R E S O L U C I Ó N*** ----------
Se aprueba por unanimidad de votos y se autoriza el ***AUMENTO*** *del* ***OBJETO SOCIAL*** *en los términos expuestos por el Presidente de la Asamblea y como consecuencia, se aprueba de igual forma la modificación de la* ***Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales****, adicionando a las ya contenidas en el mismo, las siguientes actividades para quedar como se enuncia a continuación:* ----------
ARTICULO 4.- OBJETO:- *La sociedad tendrá por objeto:*----------
--- **1.-** *Compra-venta, arrendamiento, sub-arrendamiento, administración, comisionista y operación de embarcaciones con o sin propulsión propia, del tipo mercantes, de suministro, carga, remolque, construcción, transporte, especiales y de cualquier otro tipo o para cualquier fin.* ----------
--- **2.-** *Compra-Venta, y renta de equipos, sub-arrendamiento, suministros, refacciones y todo lo relacionado con el funcionamiento y operación de embarcaciones.* ----------
--- **3.-** *Comisionista y Distribuidor de toda clase de personas física o moral.* ----------
---**4.-** *Importación y exportación al mayoreo y menudeo de Productos, equipos, instrumentos relacionados con la Industria y comercio en general.*----------
--- **5.-** *La adquisición, arrendamiento o subarrendamiento de los bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objetivo social, incluyendo el usufructo y explotación en los términos que establece la ley,*----------
--- **6.-** *Tomar en préstamos con o sin garantías hipotecarias y/o prendaría o asumir toda clase de pasivos propios, emitir, aceptar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, otorgar toda clase de garantías reales y personales, incluyendo obligaciones solidarias, a favor propio o de terceros y en general, la ejecución de todos los actos y la celebración de toda clase de negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado, de acuerdo a lo establecido por el articulo noveno de la Ley general de títulos operaciones de crédito.* ----------
--- **7.-** *Promover, constituir, organizar, explotar o tomar participación en el capital de todo género de sociedades mercantiles y civiles, asociaciones, uniones corporaciones o empresas (industriales, comerciales, turísticas o de cualquier indole, nacionales o extranjeras por medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, partes sociales, activos y derechos o a través de cualquier otro medio legal así como enajenar o gravar o de cualquier otro medio legal, así como enajenar gravar o de cualquier forma disponer y realizar todo tipo de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos.* ----------
--- **8.-** *Adquirir, usufructuar, explotar y comercializar por cualquier título legitimo toda clase de concesiones, permisos, marcas, agencias, autorizaciones, asignaciones, productos patentes, normes o avisos comerciales y cualesquiera otras actividades que se relacionen con su giro y que sean necesarias o convenientes para la realización del objeto social.* ------

LIC. JOEL VELA ROBLES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIO PUBLICO No. 271 TAMPICO, TAM.

--- **9.-** *Contratar personal técnico o profesional necesario para ejecutar por cuenta propia o de terceros los actos que constituyen el objeto social.* ----------
--- **10.-** *La apertura de todo tipo de cuentas de cheque o de inversión en cualquiera de las instituciones bancarias que operan en la república mexicana o en cualquier otro país, así como la obtención de créditos de toda índole.*----------
--- **11.-** *La celebración de toda clase de contratos, convenios u operaciones en general, sean civiles, mercantiles o de crédito necesarias o convenientes para la consecución de los fines sociales, incluyendo la adquisición de valores, participaciones similar, sea con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, con entidades públicas o privadas, federales, municipales, estatales o paraestatales.* ----------
---**12.-** *Servicio de posicionamiento submarino y de superficie.* ----------
--- **13.-** *Servicio de mapeo submarino e inspección con Sonar Mesotech.* ----------
--- **14.-** *Realización de estudios Geotécnicos.* ----------
--- **15.-** *Inspección con ROV.* ----------
--- **16.-** *Servicio de levantamientos Geofísicos con: sonar de barrido lateral, ecosonda multihaz, perfilador somero.* ----------
--- **17.-** *La operación como empresa Naviera y realización de todas las actividades inherentes a la explotación como tal, así como efectuar toda clase de trámites ante las autoridades competentes para la obtención de los permisos correspondientes.* ----------
--- **18.-** *Adquisición, arrendamiento, fletamento y celebración de cualquier tipo de contrato con embarcaciones extranjeras y mexicanas, así como abanderamiento y matricular como mexicanas de las embarcaciones que así lo requieran.* ----------
--- **19.-** *Fungir como agente consignatario de buques y realizar todas las actividades inherentes a la operación como tal.* ----------
--- **20.-** *Compraventa, importación, exportación, fabricación distribución, comercialización, proveeduría para la industria y comercio en general, suministro de aceros, tubería y conexiones para tubería en acero al carbón , acero inoxidable y aleaciones especiales, papelería, artículos deportivos, químicos, solventes, pinturas, artículos de limpieza, maderas, blancos, medicinas , muebles, equipo de oficina, equipo de medición y control ,ferretería, herrería, p.v.c., aparatos electrodomésticos, aparatos eléctricos, aparatos mecánicos, y refacciones para petroquímica, y refinación, vidrio, ropa, equipo de seguridad industrial, y control de calidad, válvulas, compresores bombas, instrumentación para medición y control de procesos petroquímicos, equipo eléctrico en general, y equipo eléctrico en general y ventas en dependencias de gobierno en los tres niveles, es decir Federal, Estatal y Municipal.*
--- **21.-** *Obra civil en general: compraventa y su explotación de materiales para la construcción, pavimentación en general, ya sea flexible o rígida reconstrucción y mantenimiento de todo tipo de instalaciones industriales conjuntos habitacionales, talleres, oficinas, escuelas, edificios públicos, instalaciones sociales, vías férreas, así como todo tipo de obras complementarias urbanas y sub-urbanas, arrendamiento de toda clase de obras civiles.* ----------
--- **22.-** *Distribución, comercialización, fabricación, y compraventa, de envases, de plástico y vidrio en general, purificación de agua, elaboración de hielo, así como distribución y comercialización.* ----------
--- *23.- Obra electromagnética: Construcción y mantenimiento de plantas industriales como son: obras de refinación, petroquímica, plantas de recuperación, y acondicionamiento de hidrocarburos, procuración e instalación de equipos radiografías industriales, planta de distribución, y almacenamiento, hidroeléctricas, termoeléctricas, generadores de vapor. Además construcción de líneas, y redes de conducción y distribución, instalación de tableros y subestaciones; estación de calderas y estaciones de compresoras* ----------
--- **24.-** *Obra eléctrica: Construcción mantenimiento y asesoría de instalaciones industriales de alta y baja tensión; armado, montaje, conexiones, pruebas, y puesta en operación de tableros, subestaciones, líneas de transmisión y distribución, Así como la reparación de equipos eléctricos de todo tipo de capacidades.* ----------
--- **25.-** *Obra de instrumentación: Construcción mantenimiento y asesoría puesta en operación da instrumentos de reparación y control.* ----------
--- **26.-** *Instalaciones electrónicas: Ingeniería, diseño, asesoría, fabricación, mantenimiento, y reparación de todo tipo de tarjetas electrónicas.* ----------
--- **27.-** *Obra mecánica: Diseño, asesoría, construcción, mantenimiento, prefabricación y montaje de equipos, ductos, tuberías de proceso y tanques en plantas industriales, soldadura y pailera especializada, fabricación y armado de tanques esféricos y horizontales.*
--- **28.-** *Compra y venta para la industria en general de: equipo herramientas y refacciones en el área eléctrica, eléctrica instrumentación mecánica, civil. Arrendamiento, subarrendamiento de vehículos automotores para uso particular e industrial.* ----------
--- **29.-** *La compraventa, arrendamiento, e importación de toda clase de medios de transporte, maquinarias, así como su ensamblé y montaje asesores de transporte nacional e internacional fluvial terrestre aéreo y marítimo.* ----------
--- **30.-** *La apertura de oficinas, stands, exposiciones y cualquier otro establecimiento donde la empresa pueda ejecutar alguna o la totalidad de su objeto social.* ----------

Cotejado

*--- **31.-** Prestar servicios costa afuera de mantenimiento, reparación y rehabilitación de plataformas marinas de gas, Petróleo y alojamiento en el mar Territorial Mexicano. ----------*
*--- **32.-** Prestar servicios marítimos, incluyendo el cabotaje y servicios de navegación interior necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. Para dichos efectos la sociedad será considerada como una sociedad Naviera mexicana, conforme a la Ley de navegación y su Reglamento. ----------*
*--- **33.-** Importación, exportación y comercialización de semillas, granos, similares minerales, productos químicos, equipos diversos y sus derivados. ----------*
*--- **34.-**Actuar como agente, representante comisionista, distribuidor o mediador, mercantil, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. ----------*
*--- **35.-** Usar y explotar dentro del marco de la leyes, la titularidad de derechos de autor. ---*
*--- **36.-** La distribución de productos biológicos y químicos, accesorios y servicios a nivel comercial e industrial, incluyendo desinfectantes limpiadores generales y específicos, desechables y papel de uso sanitario. ----------*
*--- **37.-**Elaboración, fabricación, compraventa, comisión, consignación, importación, exportación, renta y transporte de productos biológicos y químicos para limpieza, equipo y maquinaria para uso industrial, comercial y casero, artículos de aseo, productos biológicos y detergentes. ----------*
*--- **38.-**El comercio con todo tipo de lubricantes, aceites, aditivos y grasas. ----------*
*--- **39.-** Adquirir, comercializar, enajenar, usar y explotar patentes, marcas, licencias, formulas, nombres y avisos comerciales y en general toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual. ----------*
*--- **40.-** Mantenimiento, fabricación de equipos de acero inoxidable. ----------*
***SEGUNDO.-** Con relación al segundo y último punto del orden del día, y después de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad de votos de los presentes, se adopta la siguiente:*

*----------**R E S O L U C I Ó N**----------*
*----Se aprueba la designación como delegados especiales a favor del **LIC. HÉCTOR DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** y/o **ALAN MARTINEZ SILVA**, para que conjunta o individualmente, expidan las copias simples de la presente acta de asamblea que le fueran requeridas, y acudan conjunta o indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar el contenido de la presente acta de asamblea y tramiten Copias Certificadas de la misma.---*
Desahogados todos los puntos de la Orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la asamblea a las 11:30 horas del día de su fecha, previo receso para la elaboración de la presente acta, haciéndose constar que durante la celebración y votaciones respectivas estuvieron presentes todas las personas que a ella concurrieron, lo que certifican con su firma los mismos participantes. ----------

JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ.- PRESIDENTE.- RUBRICA.- OSCAR DAVID REYES SILVA.- SECRETARIO.- RUBRICA.- LIC. HÉCTOR DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- ESCRUTADOR.- RUBRICA.- DIANA HERNANDEZ CRUZ.- COMISARIO.- RUBRICA.----------

==========**C L A U S U L A S**==========

- - - PRIMERA. - Ha quedado Protocolizada el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de socios de **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día **Cinco Del Mes De Septiembre Del Año Dos Mil Veintidós;** misma que se ha dejado transcrita íntegramente en el punto Segundo de antecedentes de esta escritura. ----------
- - - SEGUNDA. - Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que cause esta escritura, serán cubiertos por la sociedad **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** ----------
----**YO, LA NOTARIO CERTIFICO:** ----------
- - - I.- Que lo relacionado e inserto en el cuerpo de la presente escritura concuerda con sus originales a los que me remito y tuve a la vista.----------
- - - II.- Que para cumplir con lo estipulado en el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación el señor **ALAN MARTINEZ SILVA,** me acredita la calidad de los socios como contribuyentes para realizar actividades de inversionistas con sus Cedulas de Identificación Fiscal respectivas.----------
- - - III.- Que leí y expliqué al compareciente el contenido y alcance legal de la presente escritura y habiéndose manifestado conforme con la misma la ratificó y firmó en mi presencia en Tampico, Tamaulipas, siendo las diez horas del día Veinte del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintidós. ----------
ALAN MARTINEZ SILVA.- RUBRICA. - ANTE MI: JUANA MARÍA VARGAS BARBERENA. - RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - EL ESCUDO NACIONAL. - LIC. JOEL VELA ROBLES. - NOTARIO PUBLICO 271. TAMPICO, TAM."----------

- - - A U T O R I Z O: LA PRESENTE ESCRITURA EN TAMPICO, ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FECHA EN QUE FUE FIRMADA POR EL COMPARECIENTE. - **DOY FE.** ----

==========**DOCUMENTOS DEL APÉNDICE**==========

--- A).- EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

--- TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO (1890) MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ----------

"""EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE DICHOS PODERES GENERALES SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS O ADMINISTRARLOS. CUANDO SE QUIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O SE OTORGARÁN AL RESPECTO PODERES ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE ANTE ELLOS SE OTORGUEN.- LO MISMO HARÁN AL CALCE DEL PODER Y ANTES DE LAS FIRMAS DE LA RATIFICACIÓN, SI ES QUE EN EL TEXTO DEL DOCUMENTO NO LO HUBIERAN INSERTADO LOS INTERESADOS, LOS FUNCIONARIOS ANTE QUIENES LOS OTORGANTES Y LOS TESTIGOS RATIFIQUEN SUS FIRMAS DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1887 EN RELACIÓN CON EL 1891".----------

- - - ES PRIMER TESTIMONIO.- FIEL Y EXACTO TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO VOLUMEN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS Y APÉNDICE RESPECTIVO, AL QUE ME REMITO Y DEJO ANOTADA SU EXPEDICIÓN AL MARGEN DE SU MATRIZ, VA EN DOS HOJAS ÚTILES COTEJADAS Y CORREGIDAS.------

- - - SE EXPIDE A FAVOR DE **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** Y EN FE DE ELLO LO SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **DOY FE.**----------

LIC. JUANA MARIA VARGAS BARBERENA
ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 271.
TAMPICO, TAMAULIPAS

Cotejado

==========**VOLUMEN DOSCIENTOS SESENTA Y UNO**==========
==========**ACTA NUMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**==========
==========**LIC. JUANA MARÍA VARGAS BARBERENA**==========

- - -Adscrita a la Notaria Pública número doscientos setenta y uno, por licencia concedida a su titular Licenciado JOEL VELA ROBLES, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas; siendo las diez horas con treinta minutos del día diecisiete del mes de enero año Dos mil Veintitrés, en la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, ante mí, comparece: ----------

========== **ALAN MARTÍNEZ SILVA** ==========

- - - Quien bajo protesta de decir verdad dijo ser mexicano por nacimiento, originario de Monterrey, Nuevo León, donde nació el día Diecisiete del mes de Mayo del año de mil novecientos noventa y uno, Ingeniero, soltero, con domicilio en la Avenida Universidad, sin número, de la Ciudad Universitaria, en San Nicolas de los Garza, Monterey, Nuevo León, Código Postal 66451, con Registro Federal de Contribuyentes "MASA9105174B1", al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin comprobarlo, Clave Única de Registro de Población "MASA910517HNLRLL03" y quien se identifica con Credencial para Votar con fotografía y firma, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio "IDMEX2275594716098508224 98", en donde aparece firma y fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, manifestando ser la misma persona que aparece en la identificación que me presenta y no tener incapacidad natural o civil para celebrar el acto.----------

--- El compareciente manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad, tener aptitud y capacidad legal suficiente para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste, concurre a este acto a fin de que sea protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de socios de **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada en Ciudad Tampico, Tamaulipas, el día **Diez Del Mes De Septiembre Del Año Dos Mil Veintidós;** la suscrita Notario accediendo a la solicitud del compareciente, procedo a efectuar la Protocolización requerida en los términos siguientes:----------

==========**A N T E C E D E N T E S**==========

---I.- Mediante Escritura Pública número 2,527, del volumen 68, de fecha veintiséis del mes de enero del año dos mil siete, pasada ante la fe del Lic. Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público número 193 en Tampico, Tamaulipas, previo permiso obtenido de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituye una Sociedad Anónima de Capital Variable que llevara como **DENOMINACIÓN.- "LOGÍSTICA MARINA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** y su **DOMICILIO.-** estará ubicado en Tampico, Tamaulipas.- contará con una **DURACIÓN.-** de Noventa y Nueve años.- tendrá como **OBJETO.-** 1.- Compra-venta, arrendamiento, subarrendamiento, administración, comisionista y operación de embarcaciones con o sin propulsión propia, del tipo mercantes, de suministro, carga, remolque, construcción, transporte, especiales y de cualquier otro tipo o para cualquier otro fin.- 2.- Compra-Venta, y renta de equipos, subarrendamiento, suministros, refacciones y todo lo relacionado con el funcionamiento y operación de embarcaciones. 3.- Comisionista y Distribuidor de toda clase de personas física o moral.- 4.- Importación y exportación al mayoreo y menudeo de Productos, equipos, instrumentos relacionados con la Industria y comercio en general. 5.- La adquisición, arrendamiento o subarrendamiento de los bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objetivo social, incluyendo el usufructo y explotación en los términos que establece la ley... entre otros.- Con un **CAPITAL SOCIAL.-** de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- y tendrá una **ADMINISTRACIÓN.-** que podrá ser encomendada a un Consejo de Administración o a un Administrador Único.- será de **NACIONALIDAD.-** mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros.-**CLAUSULAS TRANSITORIAS.-** los comparecientes JOSÉ ENRIQUE OSORIO TAMEZ y SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA, considerándose reunidos en primera Asamblea General de Accionistas para la firma de esta Acta Constitutiva, toman los siguientes acuerdos.- encomendar la Sociedad a un Administrador Único, siendo designado para dicho cargo, el C. JOSÉ ENRIQUE OSORIO TAMEZ, quien contará con las facultades que se establecen el Articulo 15 de los Estatutos Sociales, los cuales se tienen por aquí reproducidos como si se insertasen a la letra.- **FACULTADES.-** el Administrador Único tendrá a su cargo la supervisión de los negocios de la Sociedad y llevara a cabo, las operaciones, actos y contratos que se relacionen con el Objeto Social, con sujeción a lo dispuesto en las cláusulas de estos Estatutos.- Representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas y morales, así como ante autoridades políticas, administrativas y judiciales, con facultades de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO Y PODER CAMBIARIO...- Acta que quedo debidamente inscrita en el Registro Público de Comerio bajo el **FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 9730 * 6, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2007, EN TAMPICO, TAMAULIPAS.** ----------

---II.- Mediante Escritura Publica número 252, del Volumen 8, de fecha 15 de Julio del año 2010, pasada ante la fe de la Lic. Liliana Piedad Gómez Gómez, Notario Público número 173 en ejercicio de Tampico, Tamaulipas, se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad **"LOGISTICA MARINA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada en fecha 27 de Junio del año 2010, donde tuvo como orden del día, entre otros Asuntos, la admisión de otro socio, y la separación voluntaria de un socio y la venta de sus acciones por parte de la C. SANDRA MERCEDES TAMEZ HINOJOSA al Señor Oscar David Reyes Silva, Acta que quedó debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el **FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 9730 * 6, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, EN TAMPICO, TAMAULIPAS.** ----------

---III.- Mediante Escritura Publica número cinco mil ocho, volumen doscientos, de fecha cuatro del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Lic. Liliana Piedad Gómez Gómez, Notario Público número 173 en ejercicio de Tampico, Tamaulipas, se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad **"LOGÍSTICA MARINA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada en fecha doce del mes de octubre del año dos mil veintiuno, donde tuvo como orden del día, entre otros Asuntos, la modificación del objeto social, quedando el objeto de la siguiente manera.- ARTICULO 4.- OBJETO.- la sociedad tendrá por objeto.- 1.- compraventa, importación, exportación, fabricación distribución, comercialización, proveeduría para la industria y comercio en general, suministro de aceros, tubería y conexiones para tubería en acero de carbón, acero inoxidable y aleaciones especiales, papelería, artículos deportivos, químicos, solventes, pinturas,

Cotejado

artículos de limpieza, maderas, blancos, medicinas, muebles, equipo de oficina, equipo de medición y control, ferretería, herrería, p.v.c., aparatos electrodomésticos, aparatos eléctricos, aparatos mecánicos, y refacciones para petroquímica, y refinación vidrio, ropa, equipo de seguridad industrial, y control de calidad, válvulas, compresores bombas, instrumentación para medición y control de procesos petroquímicos, equipo electrico en general, y equipo en general y ventas en dependencias de gobierno en los tres niveles, es decir federal, estatal y municipal.- 2.- obra civil en general: compraventa y su explotación de materiales para la construcción, pavimentación en general, ya sea flexible o rígida reconstrucción y mantenimiento de todo tipo de instalaciones industriales conjuntos habitacionales, talleres, oficinas, escuelas, edificios públicos, instalaciones sociales, vías férreas, así como todo tipo de obras complementarias urbanas y suburbanas, arrendamiento de toda clase de obras civiles.- 3.- distribución, comercialización, fabricación y compraventa, de envases de plástico y vidrio en general, purificación de agua, elaboración de hielo, así como distribución y comercialización.- 4.- obra electromagnética.- construcción y mantenimiento de plantas industriales como son: obras de refinación, petroquímica, plantas de recuperación, y acondicionamiento de hidrocarburos, procuración e instalación de equipos radiografías industriales, planta de distribución, y almacenamiento, ingenios hidroeléctricas, termoeléctricas, generadores de vapor. Además construcción de líneas y redes de construcción y distribución, instalación de tableros y subestaciones, estación de calderas y estaciones de compresoras. - 5.- obra eléctrica.- construcción mantenimiento y asesoría de instalaciones industriales de alta y baja tensión, armado, montaje, conexiones, pruebas y puesta en operación de tableros, subestaciones, líneas de transmisión y distribución, así como la reparación de equipos eléctricos de todo tipo de capacidades.- 6.- obra de instrumentación.- construcción mantenimiento y asesoría puesta en operación da instrumentos de reparación y control.- 7.- instalaciones electrónicas.- ingeniería, diseño, asesoría, fabricación, mantenimiento y reparación de todo tipo de tarjetas electrónicas.- 8.- obra mecánica.- diseño, asesoría, construcción, mantenimiento, prefabricación y montaje de equipos, ductos, tuberías de proceso y tanques en plantas industriales, soldadura y pailera especializada, fabricación y armado de tanques esféricos y horizontales.- 9.- compra y venta para la industria en general de: equipo herramientas y refacciones en el área eléctrica, eléctrica instrumentación mecánica, civil, arrendamiento, subarrendamiento de vehículos automotores para uso particular e industrial.-10.- la compraventa, arrendamiento, e importación de toda clase de medios de transporte, maquinarias así como su ensamble y montaje asesores de transporte nacional e internacional fluvial terrestre aéreo y marítimo.- 11.- la apertura de oficinas, stands, exposiciones y cualesquiera otro establecimiento donde la empresa pueda ejecutar alguna o la totalidad de su objeto social.- 12.- prestar servicios costa afuera de mantenimiento, reparación y rehabilitación de plataformas marinas de gas, petróleo y alojamiento en el mar territorial mexicano.- 13.- prestar servicios marítimos, incluyendo el cabotaje y servicios de navegación interior necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto.- para dichos efectos la sociedad será considerada como una sociedad naviera mexicana, conforme a la ley de navegación y su reglamento.- 14.- importación, exportación y comercialización de semillas, granos, similares minerales, productos químicos, equipos diversos y sus derivados.- 15.- tomar en prestamos con o sin garantías hipotecarias y/o prendaria o asumir toda clase de pasivos propios, emitir, aceptar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, otorgar toda clase de garantías reales y personales, incluyendo obligaciones solidarias, a favor propio o de terceros y en general, la ejecución de todos los actos y la celebración de toda clase de negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado, de acuerdo a lo establecido por el articulo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito. 16.- promover, constituir, organizar, explotar o tomar participación en el capital de todo genero de sociedades mercantiles y civiles, asociaciones, uniones corporaciones o empresas industriales, comerciales, turísticas o de cualquier índole, nacionales o extranjeras pro medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, partes sociales, activos y derechos o a través de cualquier otro medio legal asi como enajenar o gravar o de cualquier otro medio legal, asi como enajenar gravar o de cualquier forma disponer y realizar todo tipo de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos. 17.- adquirir, usufructuar, explotar y comercializar por cualquier titulo legitimo, toda clase de concesiones, permisos, marcas, agencias, autorizaciones, asignaciones, productos patentes, normes o avisos comerciales y cualesquiera otras actividades que se relacionen con su giro y que sean necesarias o convenientes para la realización del objeto social. -18.- contratar personal técnico o profesional necesario para ejecutar por cuenta propia o de terceros los actos que constituyen el objeto social.- 19.- actuar como agente, representante comisionista, distribuidor o mediador, mercantil, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.- 20.- usar y explotar dentro del marco de las leyes, la titularidad de derechos de autor.- 21.- la apertura de todo tipo de cuentas de cheques o de inversión en cualquiera de las instituciones bancarias que operan en la republica mexicana o en cualquier otro pais, asi como la obtencion de créditos de toda índole.- 22.- la celebración de toda clase de contratos, convenios o operaciones en general, sean civiles, mercantiles o de crédito necesarias o convenientes para la consecución de los fines sociales, incluyendo la adquisición de valores, participaciones similar, sea con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, con entidades publicas o privadas, federales, municipales, estatales, o paraestatales.- 23.- prestar servicio integral de limpieza, mantenimiento, higiene y salubridad en oficina, instituciones educativas y bancarias, hospitales, exposiciones, supermercados, edificios, restaurantes, limpieza de calles, parques y jardines, lavado, pulido y brillado de pisos, de mármol, granito, cantera, mosaico.- 24.- limpieza de alfombras, muebles, interiores de automóviles, albercas, fumigación, control de plagas, proyección de diseño y construcción de jardines. – 25.- mantenimiento y limpieza de trampas de grasas, drenaje pluvial, carcamos, fosas sépticas, lagunas de oxidación, plantas tratadoras de aguas, baños portátiles. - 26.- la distribución de productos biológicos y químicos, accesorios y servicios a nivel comercial e industrial, incluyendo desinfectantes limpiadores generales y específicos, desechables y papel de uso sanitario.- 27.- elaboración, fabricación, compraventa, comisión, consignación, importación, exportación, renta y transporte de productos biológicos y químicos para limpieza, equipo y maquinaria para uso industrial, comercial y casero, artículos de aseo, productos biológicos y detergentes.- 28.- el comercio con todo

tipo de lubricantes, aceites, aditivos y grasas.- 29.- adquirir, comercializar, enajenar, usar y explotar patentes, marcas, licencias, formulas, nombres y avisos comerciales y en general toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual.- 30.- formar parte temporal o permanente de otras asociaciones o sociedades, tanto civiles como mercantiles.- 31.- celebrar contratos de cualquier naturaleza o denominación con cualquier persona física o moral con el objeto de fomentar los fines sociales. 32.- compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas, con toda clase de servicios integrales o con equipos de endoscopia, endourologia, laparoscopia, artroscopia, oftalmología, anestesia, material y servicio relacionado al área médica, y hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en mexico como en el extranjero.- 33.- compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo medico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en mexico como en el extranjero.- 34.- compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de servicio y renta de ambulancias de traslados o transporte, de urgencias básicas, de urgencias avanzadas, de cuidados intensivos, material y servicio relacionado al área medica y hospitalaria incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en mexico como en el extranjero.- 35.- compra, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, de material y equipo medico, quirúrgico, hospitalario, odontologico y laboratorio clínico, fisioterapia, ortopedia y rehabilitación, productos populares, aseo, papelería y mobiliario para oficina.- 36.- obtener y aprovechar por cualquier titulo franquicias de todo tipo, especialmente las de equipo, material, y servicio medico y de intermediación en el área hospitalaria. -37.- prestar toda clase de asesorías y consultorías en cualquier área medica o de la medicina en general, asi como en materia comercial, mercadológica, administrativa, educativa, operativa, técnica, informática, computacional y de sistemas de comercialización, venta y distribución de artículos relacionados con su objeto social, contable, financiera, fiscal y legal, asi como realizar y contratar toda clase de cursos, talleres, seminarios, conferencias, congresos que se relacionen con dichas materias y áreas, ya sean de manera publica o privada, independientemente de que se requiera o no de validación oficial, como son estudios e investigaciones de mercado, sistemas de comercialización, venta y distribución, de artículos relacionados con su objeto social.- 38.- inscribirse y comerciar, como importadora/ exportadora de equipamiento medico, insumos, medicamentos tanto en forma mayorista como minorista.- 39.- construcción en materia de salud, de edificios, casas, departamentos, estructuras metálicas o de hormigon, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter publico o privado, como asi también refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción en materia de salud. 40.- mantenimiento, fabricación de equipo de acero inoxidable.- 41.- mantenimiento general de unidades medicas.- 42.- arrendamiento de equipos y subrogación de contratos en materia de salud publica o privada.- 43.- manejo de unidades de hemodiálisis y diálisis.- 44.- oncología en general, asi como central de muestras.- 45.- subrogación de bombas de infusión y arrendamiento en unidades medicas público o privados.- 46.- certificación de unidades medicas publicas o privadas.. 47.- mantenimiento y distribución de centrales de esterilizado.- 48.- subrogacion y puesta en marcha de unidades de terapia intensiva.- 49.- participar en cualquier subasta, concurso, licitación y otros procedimientos organizados o promovidos por particulares o cualesquiera entidades o dependencias de las administraciones publicas federal, estatales o municipales de los estados unidos mexicanos o por los demás poderes federales o estatales u otros países de acuerdo con los tratados internacionales vigentes.- Acta que quedó debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el **FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 9730, DE FECHA catorce del mes de febrero del año dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas.** ----------

---IV.- Mediante escritura publica numero diez mil sesenta y cinco, volumen doscientos sesenta y dos, de fecha veintiuno del mes de septiembre del año dos mil veintidós, instrumento pasado ante la fe de la licenciada juana maría vargas Barberena, adscrita a la notaria publica 271, por licencia concedida a su titular el licenciado Joel vela robles, en ejercicio del segundo distrito judicial, la cual contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de socios de la empresa denominada "logística marina", sociedad anónima de capital variable, celebrada el dia cinco del mes de septiembre del año dos mil veintidós, donde tuvo como orden del día, entre otros Asuntos, la **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL**, para quedar de la siguiente manera: **ARTICULO 4.- OBJETO:-** La sociedad tendrá por objeto: 1.- compraventa, importación, exportación, fabricación distribución, comercialización, proveeduría para la industria y comercio en general, suministro de aceros, tubería y conexiones para tubería en acero de carbón, acero inoxidable y aleaciones especiales, papelería, artículos deportivos, químicos, solventes, pinturas, artículos de limpieza, maderas, blancos, medicinas, muebles, equipo de oficina, equipo de medición y control, ferretería, herrería, p.v.c., aparatos electrodomésticos, aparatos eléctricos, aparatos mecánicos, y refacciones para petroquímica, y refinación vidrio, ropa, equipo de seguridad industrial, y control de calidad, válvulas, compresores bombas, instrumentación para medición y control de procesos petroquímicos, equipo electrico en general, y equipo en general y ventas en dependencias de gobierno en los tres niveles, es decir federal, estatal y municipal.- 2.- obra civil en general: compraventa y su explotación de materiales para la construcción, pavimentación en general, ya sea flexible o rígida reconstrucción y mantenimiento de todo tipo de instalaciones industriales conjuntos habitacionales, talleres, oficinas, escuelas, edificios públicos, instalaciones sociales, vías férreas, así como todo tipo de obras complementarias urbanas y suburbanas, arrendamiento de toda clase de obras civiles.- 3.- distribución, comercialización, fabricación y compraventa, de envases de plástico y vidrio en general, purificación de agua, elaboración de hielo, así como distribución y comercialización.- 4.- obra electromagnética.- construcción y mantenimiento de plantas industriales como son: obras de refinación, petroquímica, plantas de recuperación, y acondicionamiento de hidrocarburos, procuración e instalación de equipos radiografías industriales, planta de distribución, y almacenamiento, ingenios hidroeléctricas, termoeléctricas, generadores de vapor. Además

Copiado

construcción de líneas y redes de construcción y distribución, instalación de tableros y subestaciones, estación de calderas y estaciones de compresoras.- 5.- obra eléctrica.- construcción mantenimiento y asesoría de instalaciones industriales de alta y baja tensión, armado, montaje, conexiones, pruebas y puesta en operación de tableros, subestaciones, líneas de transmisión y distribución, así como la reparación de equipos eléctricos de todo tipo de capacidades.- 6.- obra de instrumentación.- construcción mantenimiento y asesoría puesta en operación da instrumentos de reparación y control.- 7.- instalaciones electrónicas.- ingeniería, diseño, asesoría, fabricación, mantenimiento y reparación de todo tipo de tarjetas electrónicas.- 8.- obra mecánica.- diseño, asesoría, construcción, mantenimiento, prefabricación y montaje de equipos, ductos, tuberías de proceso y tanques en plantas industriales, soldadura y pailera especializada, fabricación y armado de tanques esféricos y horizontales.- 9.- compra y venta para la industria en general de: equipo de herramientas y refacciones en el área eléctrica, eléctrica instrumentación mecánica, civil, arrendamiento, subarrendamiento de vehículos automotores para uso particular e industrial.- 10.- la compraventa, arrendamiento, e importación de toda clase de medios de transporte, maquinarias así como su ensamble y montaje asesores de transporte nacional e internacional fluvial terrestre aéreo y marítimo.- 11.- la apertura de oficinas, stands, exposiciones y cualesquiera otro establecimiento donde la empresa pueda ejecutar alguna o la totalidad de su objeto social.- 12.- prestar servicios costa afuera de mantenimiento, reparación y rehabilitación de plataformas marinas de gas, petróleo y alojamiento en el mar territorial mexicano.- 13.- prestar servicios marítimos, incluyendo el cabotaje y servicios de navegación interior necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto.- para dichos efectos la sociedad será considerada como una sociedad naviera mexicana, conforme a la ley de navegación y su reglamento.- 14.- importación, exportación y comercialización de semillas, granos, similares minerales, productos químicos, equipos diversos y sus derivados.- 15.- tomar en prestamos con o sin garantías hipotecarias y/o prendaria o asumir toda clase de pasivos propios, emitir, aceptar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, otorgar toda clase de garantías reales y personales, incluyendo obligaciones solidarias, a favor propio o de terceros y en general, la ejecución de todos los actos y la celebración de toda clase de negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado, de acuerdo a lo establecido por el articulo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito.- 16.- promover, constituir, organizar, explotar o tomar participación en el capital de todo genero de sociedades mercantiles y civiles, asociaciones, uniones corporaciones o empresas industriales, comerciales, turísticas o de cualquier índole, nacionales o extranjeras por medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, partes sociales, activos y derechos o a través de cualquier otro medio legal asi como enajenar o gravar o de cualquier otro medio legal, asi como enajenar gravar o de cualquier forma disponer y realizar todo tipo de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos.- 17.- adquirir, usufructuar, explotar y comercializar por cualquier titulo legitimo, toda clase de concesiones, permisos, marcas, agencias, autorizaciones, asignaciones, productos patentes, normes o avisos comerciales y cualesquiera otras actividades que se relacionen con su giro y que sean necesarias o convenientes para la realización del objeto social.- 18.- contratar personal técnico o profesional necesario para ejecutar por cuenta propia o de terceros los actos que constituyen el objeto social.- 19.- actuar como agente, representante comisionista, distribuidor o mediador, mercantil, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.- 20.- usar y explotar dentro del marco de las leyes, la titularidad de derechos de autor.- 21.- la apertura de todo tipo de cuentas de cheques o de inversión en cualquiera de las instituciones bancarias que operan en la republica mexicana o en cualquier otro pais, asi como la obtencion de créditos de toda índole.- 22.- la celebración de toda clase de contratos, convenios o operaciones en general, sean civiles, mercantiles o de crédito necesarias o convenientes para la consecución de los fines sociales, incluyendo la adquisición de valores, participaciones similar, sea con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, con entidades publicas o privadas, federales, municipales, estatales, o paraestatales.- 23.- prestar servicio integral de limpieza, mantenimiento, higiene y salubridad en oficina, instituciones educativas y bancarias, hospitales, exposiciones, supermercados, edificios, restaurantes, limpieza de calles, parques y jardines, lavado, pulido y brillado de pisos, de mármol, granito, cantera, mosaico.- 24.- limpieza de alfombras, muebles, interiores de automóviles, albercas, fumigación, control de plagas, proyección de diseño y construcción de jardines. – 25.- mantenimiento y limpieza de trampas de grasas, drenaje pluvial, carcamos, fosas sépticas, lagunas de oxidación, plantas tratadoras de aguas, baños portátiles.- 26.- la distribución de productos biológicos y químicos, accesorios y servicios a nivel comercial e industrial, incluyendo desinfectantes limpiadores generales y específicos, desechables y papel de uso sanitario.- 27.- elaboración, fabricación, compraventa, comisión, consignación, importación, exportación, renta y transporte de productos biológicos y químicos para limpieza, equipo y maquinaria para uso industrial, comercial y casero, artículos de aseo, productos biológicos y detergentes.- 28.- el comercio con todo tipo de lubricantes, aceites, aditivos y grasas.- 29.- adquirir, comercializar, enajenar, usar y explotar patentes, marcas, licencias, formulas, nombres y avisos comerciales y en general toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual.- 30.- formar parte temporal o permanente de otras asociaciones o sociedades, tanto civiles como mercantiles.- 31.- celebrar contratos de cualquier naturaleza o denominación con cualquier persona física o moral con el objeto de fomentar los fines sociales.- 32.- compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas, con toda clase de servicios integrales o con equipos de endoscopia, endourologia, laparoscopia, artroscopia, oftalmología, anestesia, material y servicio relacionado al área médica, y hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en mexico como en el extranjero.- 33.- compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo medico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en mexico como en el extranjero.- 34.- compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de servicio y renta de

ambulancias de traslados o transporte, de urgencias básicas, de urgencias avanzadas, de cuidados intensivos, material y servicio relacionado al área medica y hospitalaria incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en mexico como en el extranjero.- 35.- compra, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, de material y equipo medico, quirúrgico, hospitalario, odontologico y laboratorio clínico, fisioterapia, ortopedia y rehabilitación, productos populares, aseo, papelería y mobiliario para oficina.- 36.- obtener y aprovechar por cualquier titulo franquicias de todo tipo, especialmente las de equipo, material, y servicio medico y de intermediación en el área hospitalaria.- 37.- prestar toda clase de asesorías y consultorías en cualquier área medica o de la medicina en general, asi como en materia comercial, mercadológica, administrativa, educativa, operativa, técnica, informática, computacional y de sistemas de comercialización, venta y distribución de artículos relacionados con su objeto social, contable, financiera, fiscal y legal, asi como realizar y contratar toda clase de cursos, talleres, seminarios, conferencias, congresos que se relacionen con dichas materias y áreas, ya sean de manera publica o privada, independientemente de que se requiera o no de validación oficial, como son estudios e investigaciones de mercado, sistemas de comercialización, venta y distribución, de artículos relacionados con su objeto social.- 38.- inscribirse y comerciar, como importadora/ exportadora de equipamiento medico, insumos, medicamentos tanto en forma mayorista como minorista.- 39.- construcción en materia de salud, de edificios, casas, departamentos, estructuras metálicas o de hormigon, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter publico o privado, como asi también refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción en materia de salud.- 40.- mantenimiento, fabricación de equipo de acero inoxidable.- 41.- mantenimiento general de unidades medicas.- 42.- arrendamiento de equipos y subrogación de contratos en materia de salud publica o privada.- 43.- manejo de unidades de hemodiálisis y diálisis.- 44.- oncología en general, asi como central de muestras.- 45.- subrogación de bombas de infusión y arrendamiento en unidades medicas público o privados.- 46.- certificación de unidades medicas publicas o privadas.- 47.- mantenimiento y distribución de centrales de esterilizado.- 48.- subrogacion y puesta en marcha de unidades de terapia intensiva.- 49.- participar en cualquier subasta, concurso, licitación y otros procedimientos organizados o promovidos por particulares o cualesquiera entidades o dependencias de las administraciones publicas federal, estatales o municipales de los estados unidos mexicanos o por los demás poderes federales o estatales u otros países de acuerdo con los tratados internacionales vigentes.- 50.- Servicio de posicionamiento submarino y de superficie. -51.- Servicio de mapeo submarino e inspección con Sonar Mesotech.- 52.- Realización de estudios Geotécnicos.- 53.- Inspección con ROV.- 54.- Servicio de levantamientos Geofísicos con: sonar de barrido lateral, ecosonda multihaz, perfilador somero. - 55.- La operación como empresa Naviera y realización de todas las actividades inherentes a la explotación como tal, así como efectuar toda clase de trámites ante las autoridades competentes para la obtención de los permisos correspondientes.- 56.- Adquisición, arrendamiento, fletamento y celebración de cualquier tipo de contrato con embarcaciones extranjeras y mexicanas, así como abanderamiento y matricular como mexicanas de las embarcaciones que así lo requieran.- 57.- Fungir como agente consignatario de buques y realizar todas las actividades inherentes a la operación como tal.- 58.- Compraventa, importación, exportación, fabricación distribución, comercialización, proveeduría para la industria y comercio en general, suministro de aceros, tubería y conexiones para tubería en acero al carbón , acero inoxidable y aleaciones especiales, papelería, artículos deportivos, químicos, solventes, pinturas, artículos de limpieza, maderas, blancos, medicinas , muebles, equipo de oficina, equipo de medición y control ,ferretería, herrería, p.v.c., aparatos electrodomésticos, aparatos eléctricos, aparatos mecánicos, y refacciones para petroquímica, y refinación, vidrio, ropa, equipo de seguridad industrial, y control de calidad, válvulas, compresores bombas, instrumentación para medición y control de procesos petroquímicos, equipo eléctrico en general, y equipo eléctrico en general y ventas en dependencias de gobierno en los tres niveles, es decir Federal, Estatal y Municipal.- 59.- Obra civil en general: compraventa y su explotación de materiales para la construcción, pavimentación en general, ya sea flexible o rígida reconstrucción y mantenimiento de todo tipo de instalaciones industriales conjuntos habitacionales, talleres, oficinas, escuelas, edificios públicos, instalaciones sociales, vías férreas, así como todo tipo de obras complementarias urbanas y sub-urbanas, arrendamiento de toda clase de obras civiles.- 60.- Distribución, comercialización, fabricación, y compraventa, de envases, de plástico y vidrio en general, purificación de agua, elaboración de hielo, así como distribución y comercialización.- 61.- Obra electromagnética: Construcción y mantenimiento de plantas industriales como son: obras de refinación, petroquímica, plantas de recuperación, y acondicionamiento de hidrocarburos, procuración e instalación de equipos radiografías industriales, planta de distribución, y almacenamiento, hidroeléctricas, termoeléctricas, generadores de vapor. Además construcción de líneas, y redes de conducción y distribución, instalación de tableros y subestaciones; estación de calderas y estaciones de compresoras.- 62.- Obra eléctrica: Construcción mantenimiento y asesoría de instalaciones industriales de alta y baja tensión; armado, montaje, conexiones, pruebas, y puesta en operación de tableros, subestaciones, líneas de transmisión y distribución, Así como la reparación de equipos eléctricos de todo tipo de capacidades.- 63.- Obra de instrumentación: Construcción mantenimiento y asesoría puesta en operación da instrumentos de reparación y control.- -64.- Instalaciones electrónicas: Ingeniería, diseño, asesoría, fabricación, mantenimiento, y reparación de todo tipo de tarjetas electrónicas.- 65.- Obra mecánica: Diseño, asesoría, construcción, mantenimiento, prefabricación y montaje de equipos, ductos, tuberías de proceso y tanques en plantas industriales, soldadura y pailera especializada, fabricación y armado de tanques esféricos y horizontales.- 66.- Compra y venta para la industria en general de: equipo herramientas y refacciones en el área eléctrica, eléctrica instrumentación mecánica, civil. Arrendamiento, subarrendamiento de vehículos automotores para uso particular e industrial.- 67.- La compraventa, arrendamiento, e importación de toda clase de medios de transporte, maquinarias, así como su ensamblé y montaje asesores de transporte nacional e internacional fluvial terrestre aéreo y marítimo.- 68.- La apertura de oficinas, stands, exposiciones y cualquier otro establecimiento donde la empresa pueda ejecutar alguna o la totalidad de su objeto social.- 69.- Prestar servicios costa afuera de mantenimiento, reparación y rehabilitación de

decisiones tomadas deben ser consideradas como válidas por estar representado el 100% del Capital Social. ----------

---**SEGUNDO.-** En el desahogo del SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, y en uso de la voz, el Presidente de la Asamblea manifiesta y da a conocer a los Accionistas, que la Sociedad emérita una reforma que le permita afrontar nuevas inversiones para lo cual es necesario modificar el valor nominal de las acciones que representan el capital social, para efecto de que cada acción tenga un valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), y en consecuencia, reformar la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva de la Sociedad, así como el Artículo 5 de los Estatutos Sociales de la misma, para quedar redactados en los siguientes términos:----------

---**SEGUNDA:** El Capital Social inicial es un mínimo fijo por la cantidad de $100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), y un máximo ilimitado, representado por (100) acciones nominativas con un valor de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una de ellas, las cuales están íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera:----------

SOCIO	ACCIONES	TOTAL
JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ **RFC: "OOTE710820S84"**	50	$ 50.00
OSCAR DAVID REYES SILVA **RFC: "RESO780605J87"**	50	$ 50.00
TOTAL	**100**	**$ 100.00**

---**ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es variable con un mínimo fijo de $100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), y un máximo ilimitado, representado por (100) Cien acciones nominativas con un valor de $1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una de ellas, totalmente pagadas y suscritas en la forma y términos convenidos en la cláusula segunda de este instrumento.""----------

---**TERCERO.-** Con relación al TERCER PUNTO del orden del día, el Presidente manifestó a la Asamblea que los Socios han decidido hacer un incremento del Capital Social en su parte fija, por un importe de $110,509.00 (CIENTO DIEZ MIL, QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para efecto de cubrir los Adeudos que se tienen con los propios Accionistas derivados de diversos préstamos o inversiones que éstos han efectuado en la operación de la empresa, los cuales han hecho en la siguiente forma: SR. **JOSÉ ENRIQUE OSORIO TAMEZ**, otorgó un préstamo de $55,254 (CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y el **LIC. ÓSCAR DAVID REYES SILVA,** otorgó un préstamo de $55,255 (CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)., por lo que sumadas dichas cantidades, a la presente fecha "**LOGÍSTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** tiene un pasivo a favor de los Accionistas por el total de $110,509.00 (CIENTO DIEZ MIL, QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), en la forma que anteriormente fue descrita, por lo que, para efecto de pagar dicho adeudo, se propone se decrete un aumento del Capital Social de la Empresa en su parte FIJA, por la cantidad de $110,509.00 (CIENTO DIEZ MIL, QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), además del ya existente, y, se plantea que el aumento del Capital Social de la empresa sea pagado mediante la capitalización del adeudo que **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** tiene a favor de los Accionistas, respectivamente, emitiéndoles las Acciones correspondientes en la misma proporción del adeudo que la empresa tiene con cada Accionista.------

---Los Accionistas presentes, después de una amplia deliberación y por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente:----------

----------**R E S O L U C I Ó N**----------

1.- Por unanimidad la Asamblea aprueba aumentar el Capital Social en su parte Fija, además del capital ya existente, en la cantidad de $110,509.00 (CIENTO DIEZ MIL, QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que deriva de sumar el pasivo a favor de los Accionistas, SR. JOSÉ ENRIQUE OSORIO TAMEZ a quien la Empresa le adeuda la cantidad de $55,254 (CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y del ING. ÓSCAR DAVID REYES SILVA a quien la Empresa le adeuda la cantidad de $55,255 (CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).----------

2.- Por unanimidad la Asamblea aprueba que dicho aumento de Capital Social en su parte fija se realice mediante la capitalización del adeudo que tiene la Empresa "**LOGÍSTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** a favor de los Accionistas, por la cantidad de $110,509.00 (CIENTO DIEZ MIL, QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), mediante la expedición de 110,509.00 (CIENTO DIEZ MIL, QUINIENTAS NUEVE) Acciones, con un valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, las cuáles serán otorgadas y expedidas a los Accionistas en la misma proporción y cantidades de los préstamos que realizaron cada uno de ellos a la empresa LOGÍSTICA MARINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y con las mismas obligaciones y derechos de los que corresponden a la parte fija de las ya existentes.----------

3.- Por unanimidad los Accionistas acuerdan la expedición de las acciones correspondientes al incremento decretado de la siguiente manera: 55,254 (CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Acciones representativas del Capital Social Fijo a favor del Señor SR. JOSÉ ENRIQUE OSORIO TAMEZ; y 55,255 (CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) Acciones representativas del Capital Social Fijo a favor del Señor **LIC. ÓSCAR DAVID REYES SILVA.**---------

---Manifestando dichos Accionistas que con la expedición de dichas Acciones que a cada uno se le otorgan respectivamente, se dan por totalmente cubiertos de los préstamos otorgados a la empresa "**LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

---4.- Una vez sumada la cantidad correspondiente al aumento de capital decretado en ésta Asamblea, más el Capital Social Fijo existente, a valores históricos, dan un total de Capital Social Fijo de $110, 609 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) de la Empresa "**LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por lo que, por unanimidad acuerdan que a partir de esta fecha la proporción accionaria de los Socios queda distribuida y representada de la siguiente manera:----------

SOCIO	ACCIONES	TOTAL
JOSE ENRIQUE OSORIO TAMEZ **RFC: "OOTE710820S84"**	55,304	$ 55,304.00

OSCAR DAVID REYES SILVA **RFC: "RESO780605J87"**	55,305	$ 55,305.00
TOTAL	**110, 609**	**$ 110, 609.00**

---Los Accionistas señalan que se cumplió con lo establecido en el Contrato Social, ya que se respetó el derecho de preferencia en proporción al número de acciones, para suscribir las que se emitieron por virtud de este aumento de Capital Social a través de la capitalización del adeudo que tiene la Empresa **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a favor de los Accionistas, por la cantidad de $110,509.00 (CIENTO DIEZ MIL, QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), mediante la expedición de 110,509.00 (CIENTO DIEZ MIL, QUINIENTOS NUEVE) Acciones, con un valor nominal de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) las cuáles serán otorgadas y expedidas a los Accionistas en la misma proporción y cantidades de los préstamos que realizaron cada uno de ellos a la empresa **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y con las mismas obligaciones y derechos de los que corresponden a la parte fija de las ya existentes. ----------

---Del mismo modo, y por virtud del aumento del capital convenido en esta Asamblea, acuerdan sujetarse a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que las obligaciones, perdidas y las utilidades de los Accionistas se repartirán en proporción a sus respectivas participaciones accionaria, sin que pueda ser controvertido por ningún motivo estas obligaciones y prerrogativas, lo cual también acuerdan por unanimidad.----------

---**CUARTO.-** Con relación al CUARTO PUNTO del orden del día, el Presidente pregunta a los demás Socios si tienen algún asunto o tema que tratar ante la Asamblea, respondiendo de forma negativa los Socios presentes.----------

---**QUINTA.-** En desahogo del QUINTO PUNTO de la orden del día, la Asamblea resolvió nombrar como delegados especiales del **ING. ALAN MARTINEZ SILVA y del LIC. ÓSCAR DAVID REYES SILVA**, para que conjunta o individualmente, expidan las copias simples de la presente acta de asamblea que le fueran requeridas, y acudan conjunta o indistintamente ante el Notario Público de su elección a protocolizar el contenido de la presente acta de asamblea y tramiten copias certificadas de la misma.----------

---Desahogados todos los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la asamblea a las 11:30 horas del día de su fecha, previo receso para la elaboración de la presente acta, haciéndose constar que durante la celebración y votaciones respectivas estuvieron presentes todas las personas que a ella concurrieron, lo que certifican con su firma los mismos participantes. ----------

JOSÉ ENRIQUE OSORIO TAMEZ.- PRESIDENTE.- RUBRICA.- LIC. ÓSCAR DAVID REYES SILVA.- SECRETARIO.- RUBRICA.- ING. ALAN MARTINEZ SILVA.- RUBRICA.- ESCRUTADOR. ----------

==========**C L A U S U L A S**==========

- - - PRIMERA. - Ha quedado Protocolizada el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de socios de **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada en Ciudad Tampico, Tamaulipas, el día **Diez Del Mes De Septiembre Del Año Dos Mil Veintidós;** misma que se ha dejado transcrita íntegramente en el punto quinto de antecedentes de esta escritura. ----------

- - - SEGUNDA. - Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que cause esta escritura, serán cubiertos por la sociedad **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** ----------

---**YO, LA NOTARIO CERTIFICO:** ----------

- - - I.- Que lo relacionado e inserto en el cuerpo de la presente escritura concuerda con sus originales a los que me remito y tuve a la vista.----------

- - - II.- Que para cumplir con lo estipulado en el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación el señor **ALAN MARTINEZ SILVA**, me acredita la calidad de los socios como contribuyentes para realizar actividades de inversionistas con sus Cedulas de Identificación Fiscal respectivas.----------

- - - III.- Que leí y expliqué al compareciente el contenido y alcance legal de la presente escritura y habiéndose manifestado conforme con la misma la ratificó y firmó en mi presencia en Tampico, Tamaulipas, siendo las trece horas del día Dieciocho días del mes de Enero del año Dos Mil Veintitrés. - **ALAN MARTÍNEZ SILVA.-** RUBRICA. - ANTE MI: JUANA MARÍA VARGAS BARBERENA. - RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - EL ESCUDO NACIONAL. - LIC. JOEL VELA ROBLES. - NOTARIO PUBLICO 271. TAMPICO, TAM."----------

- - - A U T O R I Z O: LA PRESENTE ESCRITURA EN TAMPICO, ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FECHA EN QUE FUE FIRMADA POR EL COMPARECIENTE. - **DOY FE.** ----------

==========**DOCUMENTOS DEL APÉNDICE**==========

--- A).- EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

--- TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO (1890) MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ----------

---"""EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE DICHOS PODERES GENERALES SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS O ADMINISTRARLOS. CUANDO SE QUIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O SE OTORGARÁN AL RESPECTO PODERES ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE ANTE ELLOS SE OTORGUEN.- LO MISMO HARÁN AL CALCE DEL PODER Y ANTES DE LAS FIRMAS DE LA RATIFICACIÓN, SI ES QUE EN EL TEXTO DEL DOCUMENTO NO LO HUBIERAN INSERTADO LOS INTERESADOS, LOS FUNCIONARIOS ANTE QUIENES LOS OTORGANTES Y LOS TESTIGOS RATIFIQUEN SUS FIRMAS DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL

ARTÍCULO 1887 EN RELACIÓN CON EL 1891".----------
- - - ES PRIMER TESTIMONIO.- FIEL Y EXACTO TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO VOLUMEN DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y APÉNDICE RESPECTIVO, AL QUE ME REMITO Y DEJO ANOTADA SU EXPEDICIÓN AL MARGEN DE SU MATRIZ, VA EN CINCO HOJAS ÚTILES COTEJADAS Y CORREGIDAS.----------
- - - SE EXPIDE A FAVOR DE **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** Y EN FE DE ELLO LO SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **DOY FE.**----------

LIC. JUANA MARIA VARGAS BARBERENA
ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 271.
TAMPICO, TAMAULIPAS

*CARA

Cotejado

NOTARÍA 271

LIC. JOEL VELA ROBLES

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.-

LIC. JUANA MARIA VARGAS BARBERENA, Notario Público Adscrita a la Notaría Pública Número 271, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del estado de Tamaulipas, con domicilio en Avenida Ayuntamiento número dos mil trece de la Colonia Vergel en Tampico, Tamaulipas, me permito informarle:

Que en la Notaría a mi cargo, se formalizó la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de la empresa denominada **"LOGISTICA MARINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada en Ciudad Tampico, Tamaulipas, el día **Diez Del Mes De Septiembre Del Año Dos Mil Veintidós,** la cual quedó inserto en la Escritura Pública número 10,294, del Volumen 261, de fecha 17 de enero del año 2023; la cual se encuentra en trámite de inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tampico, Sección Comercio.

Extiendo la presente para los fines que al interesado convengan.

Tampico, Tamaulipas, a 26 de enero del 2023

LIC. JOEL VELA ROBLES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIO PUBLICO No 271 TAMPICO, TAM.

LIC. JUANA MARIA VARGAS BARBERENA
ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA 271
TAMPICO, TAMAULIPAS.

*CARA

Ayuntamiento No. 2013, Col. Vergel, Tampico, Tamaulipas.
Tels: (833) 213.14.55 y 213.14.67
contacto@notaria271.com.mx